



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

La participación ciudadana como pilar fundamental para la gestión de conflictos socioambientales. Estudio de caso: Proyecto Estratégico Nacional Puná, año 2009 – 2010.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTORA: Carrillo Cayambe, Jenny Narciza

DIRECTORA: Eguiguren Riofrío, María Beatriz, Mgt.

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Magister.

María Beatriz Eguiguren Riofrío.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado: “La participación ciudadana como pilar fundamental para la gestión de conflictos socioambientales. Estudio de caso: Proyecto Estratégico Nacional Puná, año 2009 – 2010” realizado por Carrillo Cayambe Jenny Narciza, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, enero de 2015

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Carrillo Cayambe Jenny Narciza declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: La participación ciudadana como pilar fundamental para la gestión de conflictos socioambientales. Estudio de caso: Proyecto Estratégico Nacional Puná, año 2009 – 2010, de la Titulación Maestría en Gestión y Desarrollo Social, siendo Eguiguren Riofrío María Beatriz directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.

Autora: Carrillo Cayambe Jenny Narciza

Cédula: 1715594287

DEDICATORIA

A Nicolás y Manuela, mis hijos, porque son la razón de mis desvelos, mi refugio y
fortaleza.

AGRADECIMIENTO

Al buen Dios, Señor de la existencia.

A mi familia, fuente de amor, solidaridad e inspiración.

A todos mis maestros de la Universidad Técnica Particular de Loja, de manera especial a la Mgt. María Beatriz Eguiguren, quien con sabiduría y paciencia dirigió esta Tesis.

A todas las personas que de diferentes maneras colaboraron en la elaboración de la misma.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
CONTEXTO NACIONAL: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES.....	5
1.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
1.1.1 <i>Marco conceptual y teórico de la participación ciudadana.....</i>	<i>6</i>
1.1.2 <i>Marco normativo nacional de la participación ciudadana.....</i>	<i>7</i>
1.1.3 <i>Mecanismos de participación ciudadana.....</i>	<i>16</i>
1.2 CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	19
1.2.1 <i>Marco conceptual y teórico de los conflictos.....</i>	<i>19</i>
1.2.2 <i>El modelo de gestión de conflictos socioambientales: Estado-Empresa-Comunidad.....</i>	<i>22</i>
1.2.3 <i>Instrumentos para el análisis y gestión de los conflictos.....</i>	<i>23</i>
CAPÍTULO II.....	26
CONTEXTO LOCAL: EL PROYECTO ESTRATÉGICO PUNÁ Y EL ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPLEMENTACIÓN, LA PARROQUIA RURAL PUNÁ.....	26
2.1. PROYECTO ESTRATÉGICO PUNÁ.....	27
2.1.1 <i>Descripción y características.....</i>	<i>27</i>
2.1.2 <i>Importancia del Proyecto.....</i>	<i>28</i>
2.1.3 <i>Localización geográfica y área de influencia.....</i>	<i>28</i>
2.2. PARROQUIA RURAL PUNÁ.....	31
2.2.1. <i>Caracterización de la parroquia.....</i>	<i>31</i>
2.2.2. <i>Diagnóstico del sistema de asentamientos humanos.....</i>	<i>33</i>
2.2.3. <i>Diagnóstico del sistema socio cultural.....</i>	<i>37</i>
2.2.4. <i>Diagnóstico del sistema de movilidad y conectividad.....</i>	<i>41</i>
2.2.5. <i>Diagnóstico del sistema de gestión del territorio.....</i>	<i>42</i>
2.2.6. <i>Diagnóstico del sistema económico.....</i>	<i>43</i>
2.2.7. <i>Diagnóstico del sistema ecológico.....</i>	<i>44</i>
CAPÍTULO III.....	45
DIAGNÓSTICO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOAMBIENTAL GENERADA EN LA PARROQUIA RURAL PUNÁ, POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PUNÁ.....	45
3.1. MAPEO DE ACTORES.....	47
3.1.1. <i>Árbol de Problemas.....</i>	<i>48</i>

3.2.	ANÁLISIS DE POSICIONES, INTERESES Y NECESIDADES	52
3.3.	FLUJOGRAMA DE ACTORES (RELACIONAMIENTO ENTRE ACTORES)	60
3.4.	TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS	68
3.5.	ESCENARIOS DE CONFLICTIVIDAD	68
3.5.1.	<i>Conflicto dotación de agua a la Isla Puná: Elementos y análisis del contexto de los escenarios</i>	68
3.5.2.	<i>Conflicto por la posesión y tenencia de la tierra en Puná: Elementos y análisis del contexto de los escenarios</i>	71
3.5.3	<i>Conflicto por inequidad social y económica para el desarrollo en Puna:</i>	75
CAPÍTULO IV		80
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO ESTRATÉGICO PUNÁ.		80
4.1.	METODOLOGÍA Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES.....	81
4.2.	ENFOQUES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO.....	88
4.3.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES.....	97
4.4.	PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ACUERDOS GENERADOS	101
CONCLUSIONES		102
RECOMENDACIONES		103
BIBLIOGRAFÍA		104
ANEXOS		106

RESUMEN

En los años 2009 y 2010, se implementó el Proyecto Estratégico Nacional Puná, ubicado dentro del Bloque 4; bajo el contexto de la firma del Convenio de Cooperación en materia petrolera entre Venezuela y Ecuador firmado el 17 de septiembre del 2008. Dicho proyecto consistió en la exploración de gas y/o petróleo. Además, en el 2009, el Estado ecuatoriano entró en un proceso de reestructuración de las dinámicas en torno al relacionamiento Estado – Empresas – Comunidades, para la prevención y gestión de conflictos socioambientales, alrededor del desarrollo de proyectos estratégicos mediante la propuesta del nuevo modelo de gestión, donde la base de trabajo iba en torno a la garantía y restitución de los derechos de los pueblos, nacionalidades y del ambiente conforme lo dictamina la Constitución de la República.

Al ejecutarse el proyecto surgieron una serie de conflictos socioambientales, por lo cual, se generaron procesos de participación ciudadana que fueron el pilar fundamental de la gestión de los mismos. La ciudadanía miró como una oportunidad tanto el proyecto estratégico como la nueva modalidad de gestión para la explotación del recurso natural.

PALABRAS CLAVE: Participación ciudadana, conflictos socioambientales.

ABSTRACT

In 2009 and 2010, the Puná National Strategic Project was implemented, located within Block 4; under the context of signing the Agreement on Cooperation in oil from Venezuela and Ecuador signed on 17 September 2008. This project involved the exploration of gas and / or oil. Furthermore, in 2009, the Ecuadorian State entered a restructuring process dynamics around the relationship State - Companies - Communities for the prevention and management of environmental conflicts around the development of strategic projects by the proposed new model management, where the base would work around the security and restoration of the rights of nations, nationalities and environment as it dictates the Constitution of the Republic.

When running the project led to a series of socio-environmental conflicts, therefore, public participation processes that were the mainstay of the management of these were generated. Citizenship looked as an opportunity both strategic project as the new management mode for the exploitation of natural resources.

KEY WORDS: Citizen participation, environmental conflicts.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo genera un aporte sustancial y significativo, a través de la investigación y el análisis del proceso de la participación ciudadana que se dio en la parroquia rural Puná, para gestionar los conflictos socioambientales que surgieron durante la implementación del Proyecto Estratégico Puná en los años 2009 y 2010. Dicho proyecto, consistió en realizar una exploración hidrocarburífera (gas y/o petróleo) en el Bloque 4, ubicado en las provincias de Guayas, Santa Elena y la plataforma del Golfo de Guayaquil.

Esta investigación propone un marco referencial para la construcción de futuros procesos de participación ciudadana que sirve tanto a instituciones públicas como privadas, que están relacionadas con la implementación de proyectos similares que presenten conflictos socioambientales. Además, busca beneficiar a las comunidades que se encuentran ubicadas en las áreas de influencia directa de otros proyectos, ya que se aspira incentivar, fortalecer y promover el ejercicio de una ciudadanía corresponsable y participante en la solución de cualquier tipo de conflictos.

En el contenido principal de esta tesis podemos apreciar cuatro capítulos:

En el primer capítulo titulado “Contexto Nacional: Participación Ciudadana y los Conflictos Socioambientales”; se realiza una revisión panorámica sobre los conceptos, significados y teorías de la participación ciudadana, el marco jurídico y la normativa legal como un derecho establecido en la Constitución. También se indaga los conceptos y teorías de los conflictos, modelo de gestión Estado-Empresa-Comunidad y los instrumentos más utilizados para análisis y gestión de los conflictos.

En el segundo capítulo, bajo el título “Contexto Local: El Proyecto Estratégico Puná y el área geográfica de Implementación, la parroquia rural Puná”; se describe el Proyecto Estratégico Puná y se contextualiza en el ámbito geográfico. Luego procedemos a analizar y describir el ámbito socioeconómico de la parroquia rural Puná.

En el tercer capítulo denominado “Diagnóstico de la conflictividad socioambiental generada en la parroquia rural Puná, por la implementación del Proyecto Estratégico Puná”; nos referimos al análisis de los actores involucrados, sus posiciones, intereses y necesidades, las relaciones existentes entre ellos, los tipos de conflictos presentes en el desarrollo del proyecto y los escenarios.

En el cuarto capítulo: “La participación ciudadana para la gestión de conflictos socioambientales generados por el Proyecto Estratégico Puná”; se procede a describir y analizar el proceso de participación ciudadana que se desarrolló para gestionar los conflictos socioambientales surgidos por la implementación del Proyecto Estratégico Puná.

Es así que se alcanzaron a cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

Las facilidades que se tuvieron durante el desarrollo del presente trabajo mencionamos que, en la actualidad existe interés por apoyar e incentivar este tipo de investigaciones por parte de instituciones del sector público y privado, a través de la facilitación de entrega de información, ya que, es un tema que se encuentra presente en la agenda de discusión pública.

Con respecto a los inconvenientes o limitaciones que tuvo que enfrentar la investigación, debemos mencionar que el acceso a la parroquia rural Puná en donde se desarrolló el Proyecto Estratégico, no es fácil ya que las condiciones para la transportación no son óptimas ni adecuadas físicamente y sus costos son elevados.

Este trabajo se enmarca en un estudio exploratorio, analítico y descriptivo. A través de la aplicación de diferentes fuentes de información, técnicas e instrumentos se realizó un levantamiento de información que permitió desarrollar y concluir que la participación ciudadana en la implementación de Proyectos Estratégicos Nacionales permitirá contribuir positivamente a la gestión de conflictos socioambientales.

CAPÍTULO I

CONTEXTO NACIONAL: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

1.1 Participación Ciudadana

En nuestro país rige por estos tiempos, la invitación para ser una sociedad participativa, para incidir en las decisiones de las autoridades y el establecimiento de políticas públicas que beneficien todos los habitantes, incluso, consta en la Constitución la participación de la ciudadanía en todos los niveles de gobierno, acción que se podrá realizar de manera individual o colectivamente, se promueve también la democracia participativa o directa en lugar de la representativa, en sí, vivimos una época muy propicia para ser escuchados.

Naturalmente, para que la sociedad pueda ser escuchada hay que definir los mecanismos de participación, los mismos que se encuentran en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y la entidad encargada de promover la participación ciudadana es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para hacer efectiva la participación social se requiere de organización, de diálogo, entre autoridades y ciudadanía en general, así logra conseguir el poder ciudadano o el sujeto histórico, que son ciudadanos y ciudadanas de una comunidad quienes de manera protagónica participen en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y en el control social de todos los niveles de gobierno.

1.1.1 Marco conceptual y teórico de la participación ciudadana.

En el Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013 – 2017, se señala que se menciona sobre la participación, organización social y cultura democrática participativa señalando que: “Requerimos de la construcción de una ciudadanía activa, capaz de demandar al Estado el cumplimiento de sus derechos y de colaborar con él para la generación de una sociedad justa, soberana y solidaria. Por ello debemos fomentar la participación política y la organización social” (Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, 2013:96).

En esencia, esto constituye la participación ciudadana, no solo demandar el cumplimiento de sus derechos sino también colaborar y entenderse con el Estado. La participación ciudadana es un tema trabajado desde algún tiempo atrás, varios autores han señalado la necesidad de construir un capital social, Bourdieu reconocía que éste está constituido por la totalidad de los recursos potenciales y actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos. (Bourdieu 1985: 148)

Con estos antecedentes, los organismos bilaterales como el BM, BID y el PNUD, desarrollaron el tema y la necesidad de construir un capital social, es decir, conformar en la sociedad, instituciones, relaciones, actitudes y valores que rijan la interacción de las personas y faciliten el desarrollo económico y la democracia. Esto es lo que se pretende con la participación ciudadana, facilitar el desarrollo común y la preservación de la democracia.

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.” (Tomado de www.cpccs.gob.ec, página “Glosario”)

En Wikipedia, consta la siguiente definición que hace alusión a los elementos y características de lo que implica la participación ciudadana:

El término **participación ciudadana** es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. (http://es.wikipedia.org/wiki/Participaci%C3%B3n_ciudadana)

1.1.2 Marco normativo nacional de la participación ciudadana.

El marco jurídico de la participación ciudadana es bastante amplio en nuestro país, empieza por la Carta Magna, por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y otras leyes y códigos que exigen a los distintos niveles de gobierno promover la participación y el control social en toda la actividad pública.

Iniciemos mencionando los artículos más importantes que hacen alusión a la participación en la Constitución aprobada en el 2008 por el pueblo ecuatoriano. Así encontramos que en el inciso dos del Art.1 señala que: La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Dentro del TÍTULO II, Derechos y entre los derechos del buen vivir en el Art. 61 se determina los derechos de participación de los que gozan los ecuatorianos, señalándose que: Las ecuatorianas y los ecuatorianos gozarán de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
 2. Participar en los asuntos de interés público.
 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
 4. Ser consultados.
 5. Fiscalizar los actos del poder público.
 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.
- Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

En el TÍTULO IV, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER, Sección Primera; Principios de la participación; Art. 95: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por

delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social.

Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

Art. 99.- La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

El derecho a la participación también se consagra en el 102, donde se manifiesta que las ecuatorianas y los ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos en todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Por su parte en el Artículo 204, se especifica y se reconoce que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las

autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo.
4. Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción.
5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.
6. Actuar como parte procesal en las causas que se instaren como consecuencia de sus investigaciones. Cuando en sentencia se determine que en la comisión del delito existió apropiación indebida de recursos, la autoridad competente procederá al decomiso de los bienes del patrimonio personal del sentenciado.
7. Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción.
8. Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo con la ley.
9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales [...]

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Los cambios y las transformaciones estipulados en nuestra Constitución, hizo posible que la participación ciudadana esté normada, además, se crea la Función de Transparencia y Control Social, nace el Consejo de Participación Ciudadana como responsable directo de promover la participación social en el Ecuador, para desarrollar esta acción se promulga la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) que está en vigencia desde febrero del 2010. Se entiende por participación ciudadana el derecho de los y las ciudadanos a intervenir individual o colectivamente, de forma protagónica en los asuntos de interés público en la toma de decisiones, en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, así como en el control social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Sirve para transparentar la gestión pública en todos los niveles de gobierno y priorizar las necesidades de la comunidad, también para apoyar a los dirigentes o autoridades en su gestión y controlar para que los mandantes cumplan con sus funciones de acuerdo a la Constitución y la ley.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, nace con el objeto de propiciar, fomentar y garantizar los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas.

Esta ley es determinante debido a que tiene por objetivo incentivar un conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular.

De acuerdo a esta ley los principios de participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público, se regirá por los principios de igualdad, que es el goce de los mismos derechos y oportunidades individuales o colectivos de las personas.

Interculturalidad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas.

Plurinacionalidad.- Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios.

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición soioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portador

de VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole. (Art. 4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana)

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión (...) Para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley.

Esta ley permite la creación de cualquier forma de organización que incentive la participación ciudadana, en cualquier nivel de gobierno, función del Estado o de la ciudadanía. También, en el caso de los mecanismos de control social posibilita la conformación de Veedurías Ciudadanas, Observatorios, Comité de Usuarios y Defensorías Comunitarias.

La Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, son normas nacionales. Las disposiciones sobre participación, llegan también hasta lo que hoy se conoce como Gobiernos Autónomos Descentralizados, sean estos, Consejos Provinciales, Distritos Metropolitanos, Municipios y Juntas Parroquiales Rurales. Las disposiciones para estos niveles de gobierno se recogen en el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Se proponen importantes objetivos que tienen que trabajarse desde estos gobiernos subnacionales, entre ellos, consta la profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, la afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano.

El COOTAD se rige por varios principios establecidos en el Art. 3:

- a) La Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de soberanía del pueblo ecuatoriano (...)
La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y que gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.
- b) Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. (...)
- g) Participación ciudadana. La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Dentro de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), **Artículo 4** existen literales que deben cumplir estos niveles de gobierno, entre otros:

- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural

Artículo 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Artículo 303.- Derecho a la participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la

convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Artículo 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

1.1.3 Mecanismos de participación ciudadana.

Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley, así está señalado en el Artículo 72 de la LOPC.

Conforme a esta definición, están establecidos varios instrumentos de participación para la ciudadanía, así se puede participar en: audiencias públicas, cabildo popular la silla vacía, veedurías, observatorios, consejos consultivos, consulta previa libre e informada y consulta ambiental a la comunidad. A continuación se cita una definición sencilla de lo que implica cada uno de estos mecanismos de participación ciudadana.

Audiencias Públicas. Es una instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. (Ver Artículo 73, LOPC)

Cabildo Popular. Es un mecanismo de participación cantonal para realizar sesiones públicas convocadas especialmente por los GADM, para discutir asuntos específicos de la gestión municipal.

La silla vacía en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de

la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones (Artículo 77, LOPC)

Veedurías para el control de la Gestión Pública. En todas las funciones del Estado, todos los niveles de gobierno, las entidades privadas que manejen fondos públicos, incluso las personas naturales y jurídicas del sector privado que presten o desarrollen actividades de interés público serán sujetas al reglamento de veedurías ciudadanas.

Las veedurías ciudadanas, posiblemente es el mecanismo de participación más utilizado por la ciudadanía, es el que está más normado y también el que ha suscitado controversias a nivel nacional. El reglamento general de veedurías ciudadanas, fue emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y está vigente desde septiembre del 2010. Por su importancia, nos detendremos a señalar lo que es o implica la veeduría ciudadana.

El propio reglamento general de veedurías ciudadanas señala que:

Las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen fondos públicos, presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, con el objeto de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público.(Art. 5, Reglamento General de Veedurías Ciudadanas)

Respecto al funcionamiento de las veedurías ciudadanas, se menciona que podrán adoptar formas diversas, son de carácter temporal, se conformarán de forma previa, simultánea o posterior a la ejecución de un acto público en este caso podría ser la ejecución de determinado proyecto desarrollado por cualquier nivel de gobierno.

Observatorios. Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas (Artículo 79, LOPC)

Consejos Consultivos. Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva (Artículo 78, LOPC)

Consulta previa libre e informada. Por la importancia de este mecanismo de participación ciudadana se cita textualmente el Artículo 81 de la LOPC:

Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable.

Cuando se trate de la consulta previa respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus territorios y tierras, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, a través de sus autoridades legítimas, participarán en los beneficios que esos proyectos reportarán; así mismo recibirán indemnizaciones por los eventuales perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento del sujeto colectivo consultado, se procederá conforme a la Constitución y la ley.

Consulta Ambiental a la Comunidad. Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, para lo cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes (Artículo 82, LOPC)

Valoración. Si de los referidos procesos de consulta deriva una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente argumentada y motivada de la instancia administrativa superior correspondiente; la cual, en el caso de decidir la ejecución, deberá establecer parámetros que minimicen el impacto sobre las comunidades y los ecosistemas; además, deberá prever métodos de mitigación, compensación y reparación de los daños, así como, de ser posible,

integrar laboralmente a los miembros de la comunidad en los proyectos respectivos, en condiciones que garanticen la dignidad humana (Artículo 83, LOPC)

1.2 Conflictos Socioambientales

1.2.1 Marco conceptual y teórico de los conflictos.

La teoría de los conflictos es un tema relativamente nuevo en nuestro país, pese a que a nivel universal el tema de los conflictos ha sido tratado desde tiempos inmemoriales, prueba de esto rige hasta estos tiempos el libro de Sun Tzu, “El Arte de la Guerra”, que sirve también para la planificación estratégica. Para Lederach, fue a inicios del siglo anterior, donde surge el interés por estudiar los caminos para alcanzar la paz y la teoría de conflictos, impulsados por las dos guerras mundiales que acaecieron en este siglo (Lederach, 2007:31). Según este autor, en los años setenta y ochenta, con la aparición de organizaciones como el Instituto de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI) y el Instituto de Investigación para la Paz de Oslo (PRIO) y gracias a la labor de investigadores como Johann Galtung (1978) y Kenneth Boulding (1963), se pudo disponer de mecanismos y datos más consistentes para evaluar los conflictos (Op. Cit:31)

Producto de estas investigaciones, se cuenta con definición de términos, categoría de estudios y se idean metodologías para intervenir en el conflicto, además existe la preocupación de los estados para evitar la presencia de conflictos de toda índole que no causan otra cosa que detener el desarrollo de un país.

Al hablar de la palabra “conflicto” nos enfrentamos a una situación que resulta común y cotidiana desde la óptica social y política por lo que de manera general podemos afirmar que los conflictos están presentes en nuestras vidas y todas nuestras relaciones.

En este contexto, es necesario reconocer como punto de partida que los conflictos en una primera instancia nos llevan a manejar concepciones negativas y perjudiciales, elemento que puede observarse como verdadero, considerando las pocas capacidades y alternativas que hemos desarrollado tanto en lo personal, como desde el enfoque de las políticas públicas para enfrentarlos y transformarlos de una manera efectiva. Sin embargo, no es menos cierto que éstos le conceden a la sociedad en su conjunto la posibilidad de gestar y provocar transformaciones positivas.

El conflicto está presente desde siempre en la historia de la humanidad siendo parte de sus estructuras sociales, políticas y económicas como un elemento trascendental en el desarrollo o retroceso de las sociedades.

Previo a una explicación conceptual del conflicto vale la pena reconocer un tema en particular. Si bien en su definición más sencilla el **conflicto** puede ser asumido también como un **problema** es necesario diferenciar, cuando se trabaja en temas de conflictividad, el problema puede ser asociado a situaciones puntuales provocadas por un actor determinado que afectan una relación, un bien o un recurso (ej. Contaminación ambiental) y que son asumidas por los actores sin una idea clara de las implicaciones de este. La delgada línea que marca una diferencia es que en este contexto el conflicto es asumido como tal cuando existe un pronunciamiento o manifestación específica de inconformidad o rechazo por parte de los actores afectados por determinado problema (ej. la manifestación de rechazo de una comunidad a la contaminación de su río por parte de una industria).

Una diferencia adicional radica en la forma de abordar o atender las diferentes situaciones a las que nos enfrentamos. En este sentido es necesario puntualizar que el **problema** es atendido de una forma técnica, por ejemplo: en el caso de un problema ambiental de contaminación por un derrame de petróleo este será atendido a través de procesos técnicos de remediación o reparación como la bio-remediación. En el caso de un **conflicto**, la forma de atenderlo es a través de procesos de interacción, con o entre los actores involucrados de manera directa o con la intervención de un tercero donde se implementan una serie de pasos, procesos y herramientas metodológicas para transformarlo, por ejemplo: diálogo o negociación colaborativa, mediación, fortalecimiento de capacidades, etc.

Otro elemento que contribuye a este análisis es que se debe tomar en cuenta que no siempre el conflicto está relacionado con el problema central. Por ejemplo cuando un actor político moviliza a la comunidad para protestar por el inicio de una actividad extractiva bajo el discurso del daño ambiental que esta provocaría, cuando en realidad puede estar buscando es un rédito político electoral. El problema estaría enmarcado en la actividad extractiva y sus posibles afectaciones, mientras que el conflicto se construye alrededor de un interés personal de un rédito político electoral.

Ya en un análisis específico, debemos partir mencionando que la interrelación entre los seres humanos es una condición para la existencia de conflictos, en este sentido mencionar que el conflicto social puede ser entendido como “un proceso de interacción colectiva

caracterizado por una dinámica de oposición y controversia entre grupos de interés que resulta de sus incompatibilidades, reales o percibidas en torno al control, uso y/o acceso a elementos materiales o simbólicos”.

Para entender la teoría del conflicto es necesario tomar como centro de estudio a los seres humanos, quienes intrínsecamente tenemos conflictos que por lo general trascienden a nuestro entorno social y que se ven reflejados en la sociedad. En otras palabras, la sociedad es el reflejo del conflicto humano que vivimos cada uno de nosotros diariamente. Éste es inmerso a la naturaleza humana y existe en todos los países y en todos los niveles de la sociedad. Siempre ha existido y siempre existirá.

El conflicto es un encuentro adverso, a veces hostil entre los intereses y necesidades opuestas o contradictorias de diferentes clases, sectores o grupos sociales. Estos grupos pugnan por concretar sus intereses: principios, objetivos, medios, valores, obtención de bienes y servicios, territorio, representación. En este sentido el conflicto es un proceso que supone acciones y reacciones entre clases y grupos sociales en el que ninguno de ellos tiene la capacidad de imponer al otro sus condiciones.

Un conflicto puede verse como una interacción incompatible entre al menos dos partes o actores, una de los cuales resulta damnificada por la otra que causa daño intencionadamente, o lo ignora.

El análisis de conflictos puede apoyar la orientación para futuras acciones, ya que los conflictos son sistemas dinámicos. Toda intervención entra a formar parte del sistema y debería centrarse en apoyar las energías positivas creativas del sistema o relacionadas con el mismo.

El análisis de conflictos puede hacerse a nivel individual o, de manera especial, en grupo. El análisis no conduce a una comprensión objetiva del conflicto, sino más bien a hacer transparentes las propias percepciones subjetivas al respecto, de modo que se pueda reflexionar sobre las mismas y se puedan expresar más claramente.

Conflictos socioambientales: La literatura sobre el conflicto en sí, es considerable; según el Observatorio de conflictos socioambientales (OBSA) de la UTPL, el conflicto socioambiental es: “Sistema de interacción social inmanente a la vida humana durante el cual una o más personas perciben: a) que sus necesidades o/e intereses con respeto a su

relación con la naturaleza y sus recursos no pueden ser satisfechos al mismo tiempo; y/o b) que sus doctrinas comprensivas ecológica y ambientales no son compatibles. Esta percepción trae como consecuencia incertidumbres sobre las acciones futuras de grupos o individuos y hace necesario actuaciones intencionales dirigidas a solucionar estas incertidumbres” (Tomado de <http://www.utpl.edu.ec/obsa/obsa/#sthash.F3GHhY8.dpuf>).

Para Peter Wallerstein (1996) : “es una situación social en la cual un mínimo de dos partes pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos”.

Por otro lado, existe una definición que lo propone Ecociencia quienes mencionan que: “Los conflictos socioambientales se presentan por la confrontación de intereses, derechos, perspectivas, racionalidades y lógicas con relación al manejo de la naturaleza y de los recursos que en ella existen, y el uso o manejo que se pretende hacer de éstos”. (Tomado de <http://www.accionecologica.org/index.php?option=com>).

Para una mejor comprensión del origen de los conflictos sociambientales, es necesario recurrir a las visiones que el hombre tiene sobre la naturaleza, para la visión economicista la naturaleza es un recurso aprovechable al máximo, que debe ser dominada y aprovechada al máximo; la otra es una concepción cultural que lo ve como un espacio de vida, donde conviven hombre y naturaleza. Estas dos visiones radicalmente opuestas se encuentran en cualquier proyecto de explotación minera, petrolera o hidroeléctrica que por coincidencia se localizan en territorios de comunidades o pueblos indígenas, donde desde la óptica estatal se habla de realizar una explotación racional, se menciona compensación, remediación, indemnización, etc., mientras los otros resaltan el significado cultural, su hábitat, su sobrevivencia física y cultural.

1.2.2 El modelo de gestión de conflictos socioambientales: Estado-Empresa-Comunidad.

Debemos tener presente que los conflictos sociambientales se suscitan en los proyectos petroleros, mineros e hidroeléctricos. El Ecuador desde la década de los 70 del siglo que finalizó abordó el tema de la explotación petrolera, donde la solución de los conflictos lo realizaban las empresas petroleras adjudicatarias de los bloques o pozos petroleros. En este modelo de gestión de conflictos la participación del Estado era prácticamente nula, las empresas responsables eran las encargadas de solucionar y acordar los beneficios que se entregan a las comunidades situadas en el área de intervención.

Como se amplió la actividad extractiva especialmente la minería, el Estado, el Gobierno de Rafael Correa Delgado promueve la intervención con un nuevo modelo de relacionamiento Estado, Empresa, Comunidad para cambiar esas dinámicas paternalistas, propendiendo que los beneficios se amplíen y los beneficiarios no sean únicamente un grupo de personas o familias, sino que se provoque un desarrollo de la comunidad, de la parroquia o un cantón.

Previamente, el Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos (MICSE) establece cuáles son los proyectos estratégicos nacionales¹ donde se aplicará el nuevo modelo de gestión, así por decisión presidencial desde el 2009 rige el nuevo proceso de relacionamiento Estado, Empresa, Comunidad.

1.2.3 Instrumentos para el análisis y gestión de los conflictos.

Al hablar de instrumentos, hacemos referencia al conjunto de herramientas metodológicas y técnicas para gestionar un conflicto positivamente; mismas que serán explicadas y detalladas a continuación según diferentes fases:

1) Fase de diagnóstico o caracterización de conflictos:

El diagnóstico es un análisis y evaluación de la situación desde diferentes puntos de vista para entender el o los conflictos.

Se recomienda el uso de las siguientes herramientas metodológicas para la caracterización de conflictos:

➤ Historia y contexto del conflicto:

a) El diagnóstico participativo.- Este instrumento metodológico tiene múltiples aplicaciones, y puede ser utilizado para identificar, explicar y jerarquizar de manera colectiva, los problemas que afectan a la población local; proporciona la oportunidad de entender el proceso de los potenciales conflictos, así como la situación inicial y las

¹ Mineros: Fruta del Norte, Panantza, Mirador, Jerusalen, Zarza, San Gerardo, Selva Alegre y Quimsacocha; Petroleros: Refinería del Pacífico, Pañacocha, Pungarayacu, Puná, Sarayaku y Cutucú; Hidroeléctricos: Coca Codo Sinclair, Minas La Unión y Río Zamora.

percepciones en torno al problema o los problemas, sean estos económicos, sociales, políticos, territoriales, etc. Involucra la participación de los representantes de población local organizada y de los gobiernos locales. Para la aplicación de este instrumento es necesario tener en cuenta los siguientes pasos:

- Identificar los participantes y establecer un primer contacto con ellos.
- Identificar los objetivos
- Establecer las preguntas centrales y variables e indicadores
- Identificar las herramientas de apoyo: socio dramas, matrices, mapeos histórico, cuestionarios, entre otros.

Es recomendable el uso de esta herramienta para el comienzo de una relación participativa con las organizaciones sociales, comunidades y autoridades locales.

- b) El mapeo histórico: Permite obtener información de acerca del proceso y los orígenes de conflicto y los escenarios presentes, puede utilizado como parte del diagnóstico participativo.²
- c) Mapeo de actores con análisis PIN (Posición, intereses y necesidades): Esta técnica nos ayuda a tener una retroalimentación e indagar acerca de las posiciones, intereses, necesidades, opiniones, actitudes y reacciones de los grupos de interés frente al asunto o problema social, político, económico, etc.; y /o causales del conflicto. También es posible indagar a cerca de la credibilidad de las autoridades estatales y la legitimidad de sus acciones.
- d) Flujograma de actores: Una vez obtenido el Mapeo de actores y su análisis PIN, esta herramienta nos ayuda a entender las relaciones que se dan entre los actores y su poder o influencia en el conflicto, el grado de consolidación y relaciones existentes.
- e) Muestreos: Un muestreo aleatorio simple para realizar sondeos de opinión respecto a variables o aspectos que son susceptibles a cambiar en el tiempo tales como: niveles de confianza en las autoridades locales, grado de satisfacción respecto a la atención de sus demandas, respeto y cumplimiento de los derechos.
- f) Investigación documental: Principalmente la investigación estadística que no sirve de referencia y que puede ser aplicada para levantar datos de contexto en un conjunto de variables e indicadores como por ejemplo: índice de pobreza, necesidades básicas insatisfechas, migración, desempleo, etc. que nos da como resultado un diagnóstico del o de los problemas existentes a nivel local.

² Para una mejor orientación de esta herramienta revisar: Ortiz, Pablo (2003) "Guía metodológica para la Gestión participativa de los conflictos socio ambientales" Ediciones Abya Yala, Quito- Ecuador.

➤ Herramientas para conocer las visiones del problema:

a) Árbol de problemas: Busca identificar cuál es el problema principal, cómo es percibido por la comunidad y cuáles son sus causas.

➤ Herramientas para conocer los tipos de conflictos:

a) Tipología de conflictos: En esta herramienta se describe el tipo de conflicto que se identifica, esta información permite orientar preliminarmente el análisis y articular un primer nivel de análisis y planificación para la generación de respuestas.

CAPÍTULO II

CONTEXTO LOCAL: EL PROYECTO ESTRATÉGICO PUNÁ Y EL ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPLEMENTACIÓN, LA PARROQUIA RURAL PUNÁ.

2.1. Proyecto Estratégico Puná

2.1.1 Descripción y características.

Con fecha 17 de septiembre del 2008; Venezuela y Ecuador firmaron un Convenio de Cooperación en materia petrolera, con la finalidad de instaurar el Proyecto de Exploración Conjunta de Gas Natural y Petróleo en el Bloque 4, que se encuentra ubicado en las provincias de Guayas, Santa Elena y la plataforma del Golfo de Guayaquil. El Bloque cubre 300 mil hectáreas en áreas costa afuera y costa adentro del Golfo de Guayaquil, incluyéndose parte de la Isla Puná (Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, 2009).

Bajo el anterior antecedente, Petróleos de Venezuela, Ecuador S.A. (PDVSA), fue la empresa que definió y propuso al Proyecto Exploratorio de Gas y Petróleo de la Plataforma Puná A, que se ejecutó durante el año 2009. La construcción de la plataforma y las operaciones de perforación exploratoria mencionadas fueron materia del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental (Estudio de Impacto Ambiental, 2009). Para el Estado Ecuatoriano, dicho proyecto, fue categorizado y manejado como Proyecto Estratégico Nacional declarándolo como de Interés Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1691 (Año 2009).

Según el Estudio de Impacto Ambiental, EIA (2009), el proyecto ejecutó la construcción de la plataforma, y la habilitación y mejoramiento de las vías existentes en la isla para el transporte del taladro y equipos al sitio. Desde la plataforma Puná A se realizó la perforación de un pozo exploratorio y/o de avanzada de 9200 pies, que contempló aspectos tecnológicos del proyecto para prevenir y minimizar los impactos ambientales, con base en los requerimientos del Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador (RAOH, D.E.1215), Artículos 15, 21 al 35, 37, 41 y 50 al 53, 86, 87, entre otros (PDVSA, 2009).

En el proyecto, PDVSA, aseguró tener como política el mejoramiento continuo y el uso de nuevas tecnologías con el fin de evitar y minimizar los impactos ambientales.

La logística para el traslado de maquinarias y equipos, inició en Puerto Bolívar, en la parte continental y trasladada a través del Canal de Jambelí hasta la Isla Puná. Se adecuaron las

vías existentes desde la costa de la Isla de Puná a la plataforma propuesta. Se rehabilitó y mejoró la vía existente desde Campo Alegre hasta la plataforma.

También se realizó el traslado de equipos a esta perforación de manera helitransportable.

En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto, se destacó que el área del proyecto, no se intersectó con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado Ecuatoriano (SNAP).

2.1.2 Importancia del Proyecto.

Según la Constitución del 2008, en su Art. 313; establece que los Sectores Estratégicos, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental en nuestro país, y están orientados al pleno desarrollo de los derechos ciudadanos y al interés general.

Con el nuevo marco constitucional, los sectores estratégicos se consideran importantes, ya que son esenciales para el desarrollo social, económico y la seguridad del país. Los recursos naturales no renovables que forman parte de estos sectores son: hidrocarburos, agua, minería, telecomunicaciones; etc. En este sentido, el Proyecto Estratégico Nacional Puná es importante, porque pertenece al área hidrocarburífera que forma parte de los sectores estratégicos. Además, según el Decreto Ejecutivo No. 1691 (2009), se declara al Proyecto Estratégico Nacional Puná, como de interés nacional.

Cabe recalcar que el Proyecto Estratégico Puná al pertenecer al sector hidrocarburífero, preveía generar futuras fuentes de ingresos petroleros, mismos, que representan para el Presupuesto General del Estado un rubro significativo de financiamiento; pues, la política energética del país se basa en la extracción y comercialización del petróleo.³

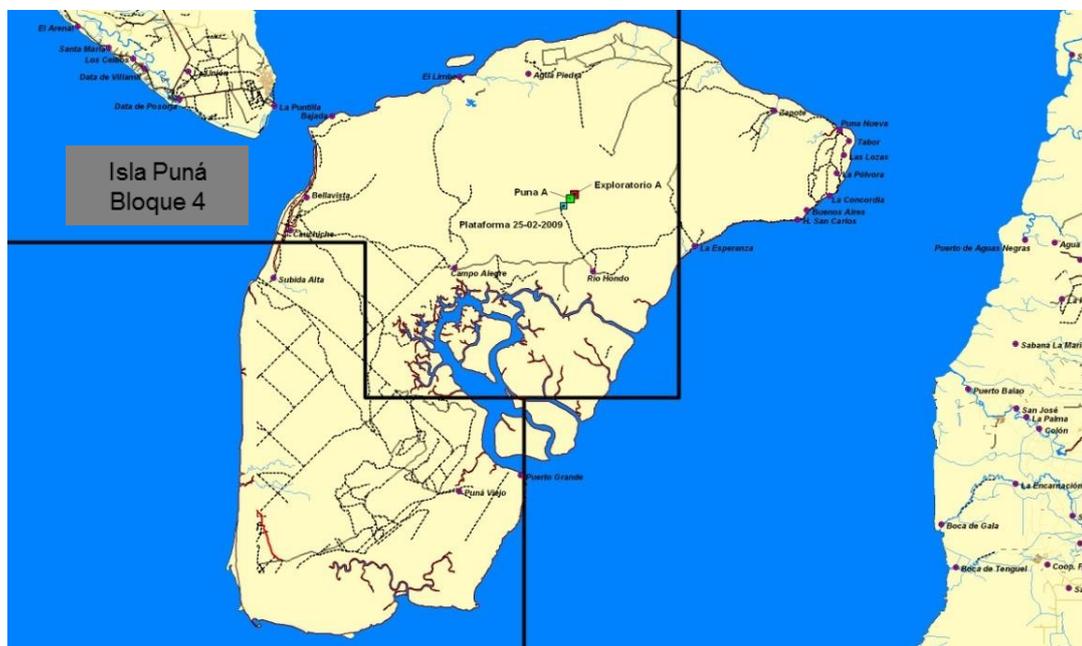
2.1.3 Localización geográfica y área de influencia.

El Proyecto Estratégico Puná, se ubicó en el Bloque 4, específicamente, en la parroquia rural Puná perteneciente al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Ubicada en el Golfo de Guayaquil, cuenta con 22 comunidades, su cabecera parroquial es Puná Nueva.

³ Actualmente el Ecuador ha iniciado un recambio en el modelo energético, vinculado a la exploración de otros recursos naturales como la actividad minera y los proyectos hidroeléctricos, resultados que se esperan en los próximos años, sin embargo es necesario mencionar que estas actividades actualmente se han convertido en un foco de conflicto.

Gráfico No. 1

Localización geográfica del P.E.N Puná



Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, 2009

Según el Decreto Ejecutivo No. 1215; el área de influencia; “Comprende el ámbito espacial en donde se manifiestan los posibles impactos ambientales y socioculturales ocasionados por las actividades hidrocarburíferas”. Por lo tanto, al hablar de área de influencia, nos referimos al marco de referencia geográfico en el cual se efectuarán impactos ambientales y socioculturales por la ejecución del Proyecto.

El área de influencia del PEN Puná; fue determinada en base a los criterios y actividades que se detallan a continuación:

- Demanda de servicios y de mano de obra temporal.
- Transporte de equipo y maquinaria (vía terrestre, aérea y marítima).
- Diseño, apertura y construcción de la plataforma exploratoria.
- Operación y mantenimiento de la plataforma exploratoria.

No obstante, cada actividad tuvo un área de influencia única, pero, el área del proyecto se generalizó en tres categorías: Directa; Indirecta y Regional. Cada categoría contenía sus componentes: Físico, Biótico, Social y Arqueológico. A continuación se presenta en la Tabla

No. 1, en donde se detalla las categorías y componentes del área de influencia y el Gráfico No.1 donde se podrá visualizar dicha área:

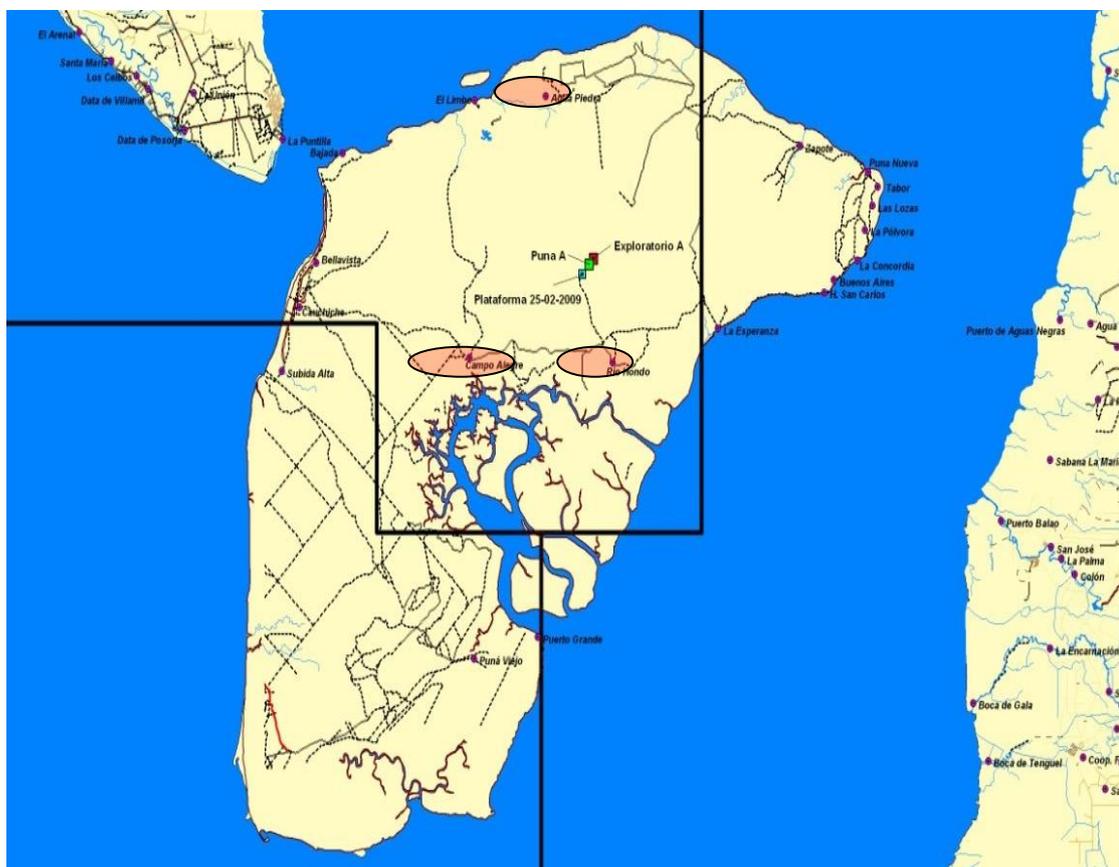
Tabla No. 1
Área de influencia del P.E.N Puná

Categorías	Directa	indirecta	Regional
Componentes			
Físico	La geomorfología y los suelos se afectaron en el área de influencia directa del proyecto.	Pequeños esteros temporales (estacionales de invierno), ubicadas aguas abajo del área donde se construiría la plataforma, potencialmente se afectarían en el área de influencia indirecta del proyecto.	Algunos esteros marinos, ubicados aguas abajo del área donde se construiría la plataforma, potencialmente se afectarían en el área de influencia regional del proyecto. Estos impactos son normalmente reducidos en gran medida por atenuación y dilución.
Biótico	La vegetación y la fauna se afectaron en el área de influencia directa.	Zonas que potencialmente serían afectadas por ruido de las actividades del proyecto, circulación de personal y maquinaria, y alteración de los niveles naturales de luz, dentro del área de amortiguamiento mencionada (1000 m alrededor de la plataforma). La fauna potencialmente se afectaría en el área de influencia indirecta.	No se afectará al Componente Biótico en el área de influencia regional.
Social	No existen sitios poblados ni zonas de cultivos, cacería o ganadería en el área de influencia directa. Por lo tanto, el componente social no se afectó en esta área.	Territorios de las comunidades Río Hondo, campo Alegre y Aguas Piedras potencialmente se afectarían en el área de influencia indirecta.	Centros poblados aledaños al proyecto, en donde se crean expectativas laborales, potencialmente se afectarían en el área de influencia regional.
Arqueológico	El material cultural (tiestos, ollas, etc.) podría ser afectado durante las actividades.	No se afectará al Componente Arqueológico en el área de influencia indirecta, ya que no habrá movimiento de tierras fuera del área de intervención misma para la construcción la plataforma (área de influencia directa).	No se afectará al Componente Arqueológico en el área de influencia regional, ya que no habrá movimiento de tierras fuera del área de intervención misma para la construcción la plataforma (área de influencia directa).

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, 2009.

Gráfico No. 2

Área de influencia del P.E.N Puná



Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, 2009.

Las áreas de mayor influencia de la locación en que estará ubicado el taladro son las comunas de Río Hondo, Agua Piedra y Campo Alegre.

2.2. Parroquia Rural Puná

2.2.1. Caracterización de la parroquia.

La Isla Puná es una parroquia rural perteneciente al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; fue creada el 13 de octubre de 1837, tiene una extensión territorial de 920 Km², está situada en la desembocadura del río Guayas. Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT); al norte limita por las Islas Mondragón, Chupadores e Isla Verde, al Sur y al Este el Canal de Jambelí y desembocadura de éste al mar, por el Oeste el Canal del Morro, rodeada por las islas Manglecitos, Zapatero y la parroquia de Posorja en la Península Santa Elena. Su población es de 6.769 habitantes aproximadamente; de los cuales 3.640 son hombres y 3.129 son mujeres (SIISE, Censo de Población y Vivienda,

2.010). Su territorio comprende una isla grande con una superficie de 104,037.52 has y varios islotes pequeños donde se asientan comunidades

La isla Puná, se encuentra conformada por 24 comunidades, detalladas en el siguiente Tabla:

Tabla No. 2
Comunidades de Puná

No.	Comunidades
1	Bellavista
2	Estero de Boca
3	Subida Alta
4	Campo Alegre
5	Río Hondo
6	Cauchiche
7	Agua Piedra
8	El Zapote
9	Puná Nueva
10	La Concordia
11	La Pólvara
12	El Tabor
13	Puerto El zapote
14	Boqueanchal
15	Puná Vieja
16	Puerto Grande
17	Punta Trinchera
18	La Esperanza
19	El Conchal
20	El Chojón
21	Puerto Limbo
22	Buenos Aires
23	Las Lozas
24	San Carlos

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2010.

Gráfico No. 3

Comunidades de Puná



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2010.

Desde la década de los 60's; Puná, ha generado mucho interés sobre el desarrollo de investigaciones y exploraciones hidrocarburíferas, como: gas y/o petróleo (Plan Socio-Cultural, 2009).

2.2.2. Diagnóstico del sistema de asentamientos humanos.

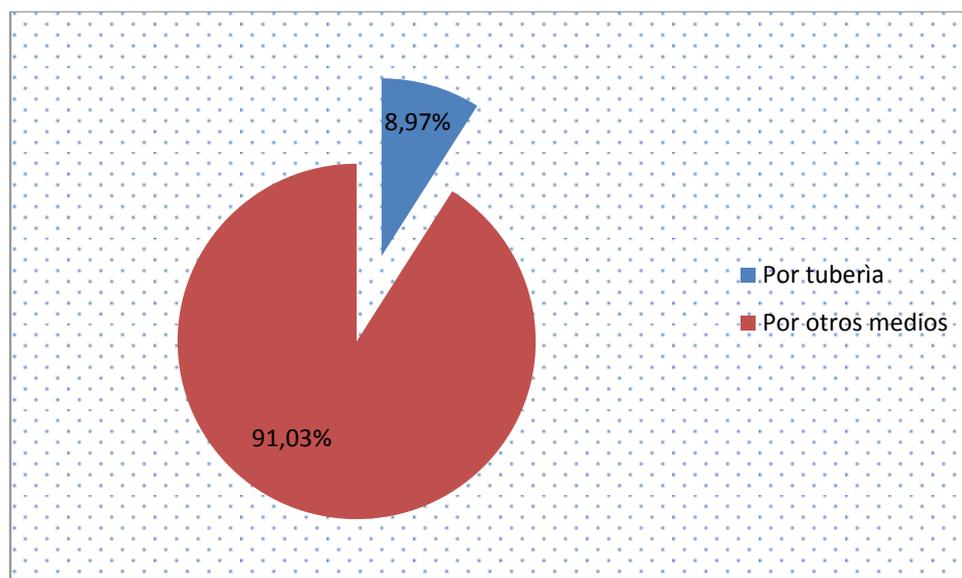
En la Parroquia Puná, la cabecera parroquial, Puná Nueva es el único asentamiento poblacional con rasgos y características urbanas, los demás asentamientos poblacionales (23 comunidades), son rurales, han surgido de forma espontánea, desorganizada y sin nociones de las condiciones de riesgo en el territorio. En esta isla, las poblaciones rurales son dispersas, asentadas sin ningún orden, ni planificación, deficientemente comunicados, con bajos porcentajes de acceso a servicios básicos públicos, carencia de vías que conecten las comunidades a nivel interno y entre ellas; deficiente infraestructura y equipamiento social. A continuación se presenta un análisis de los principales indicadores que evidencian, lo argumentado anteriormente:

Agua para consumo humano

En la parroquia Puná, no se ha brindado el servicio de agua potable para el consumo humano. La población generalmente (Puná Nueva y otros), se abastece a través de la extracción de agua de pozos, principalmente, y también; de albarradas, que es una manera precaria de recolectar el agua lluvia. De esto, para su distribución, solamente el 4,05% del total de las viviendas contaba con agua entubada (Plan de Desarrollo Puná 2009). De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, 2.010 el porcentaje incrementa al 8,97 % del total de las viviendas que cuentan con agua entubada sin potabilización. El incremento, según el Plan de Desarrollo Y Ordenamiento, 2010; se debió a la intervención del Estado generada a raíz de la implementación del Proyecto Estratégico Puná.

Gráfico No. 4

Distribución del agua para consumo humano

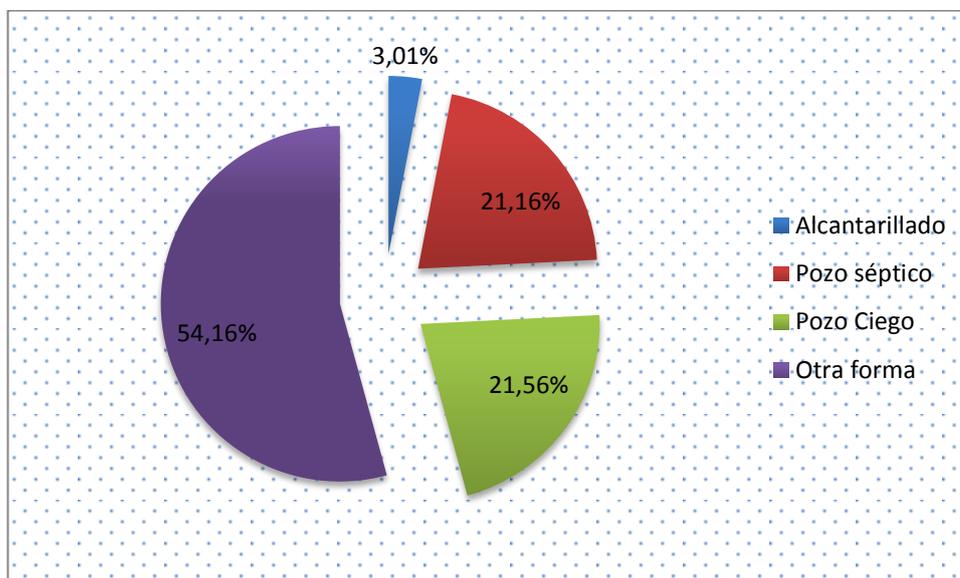


Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2.010.

Aguas servidas

Las aguas servidas se eliminan a través de pozos, ciegos y sépticos en un 42,12%, poco menos de la mitad de los casos, así, las aguas residuales domésticas se eliminan a cielo abierto y en ciertos casos son arrojadas directamente al mar.

Gráfico No. 5
Aguas servidas



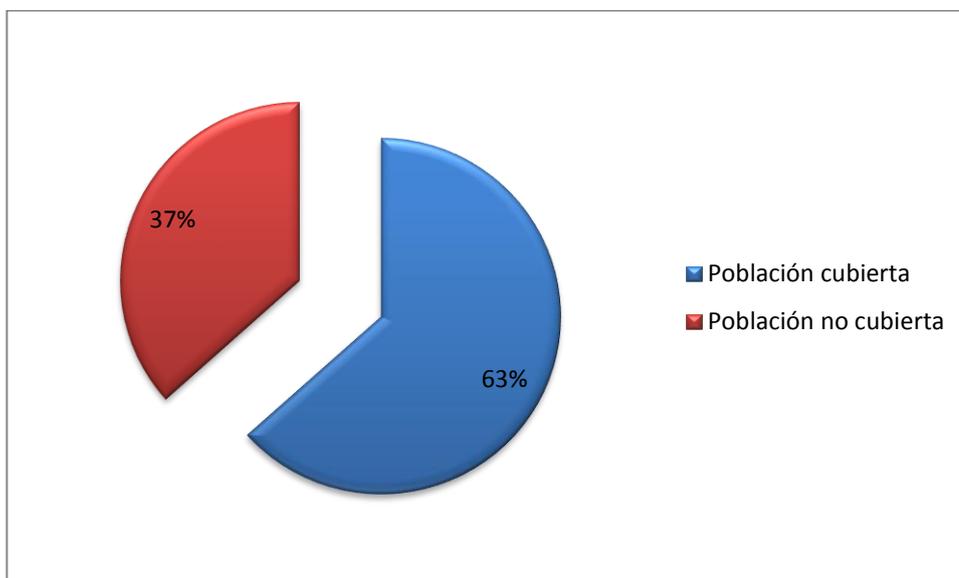
Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2.010.

Energía eléctrica

La dotación de energía eléctrica a la población de Puná, ha sido parcial, limitada y restringida. Solamente Puná Nueva, Campo Alegre y Cauchiche contaban con el servicio en 4 horas al día (2 en la mañana y 2 en la noche), constituyéndose en un 46,77% hasta el año 2009 (Plan de Desarrollo Puná). A raíz de la intervención del Estado, por el Proyecto Estratégico, en el año 2009 y 2010, la dotación de este servicio incrementó a las 24 horas del día en las comunidades antes mencionadas, y; además, se incrementó la cobertura a más comunidades de la Isla, llegando así, al 63,40% de la cobertura de dicho servicio.

Gráfico No. 6

Cobertura de energía eléctrica



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2.010.

Equipamiento comunitario

Puná Nueva es el único asentamiento poblacional con rasgos urbanos que cuenta con un mínimo equipamiento comunitario, como: Sub Centro de Salud, oficinas públicas, infraestructura educativa y un muelle de cabotaje (Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, 2010).

Recolección de residuos sólidos

La recolección de residuos sólidos se presta únicamente en la cabecera parroquial.

Seguridad

Sólo en Puná Nueva existe un retén policial y un retén naval que tiene como fin el control de embarcaciones. Entre los delitos más comunes, se encuentran los escándalos en la vía pública y la piratería.

Escasez de policías para el control delictivo en la isla, especialmente en las comunas.

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT (2010); la cabecera parroquial, Puná Nueva, es el único territorio que cuenta con una trama vial medianamente configurada.

En base al análisis realizado anteriormente, se evidencia que la cabecera parroquial, Puná Nueva, cuenta con un porcentaje mayor de acceso a servicios básicos que el resto de comunidades que conforman la parroquia (ver el Gráfico No. 03); motivo por lo cual, la mayor parte de la población total de la parroquia, se concentra en la cabecera, de los 6.769 habitantes que existen en toda la parroquia; cerca de 3.000 habitantes se encuentran allí.

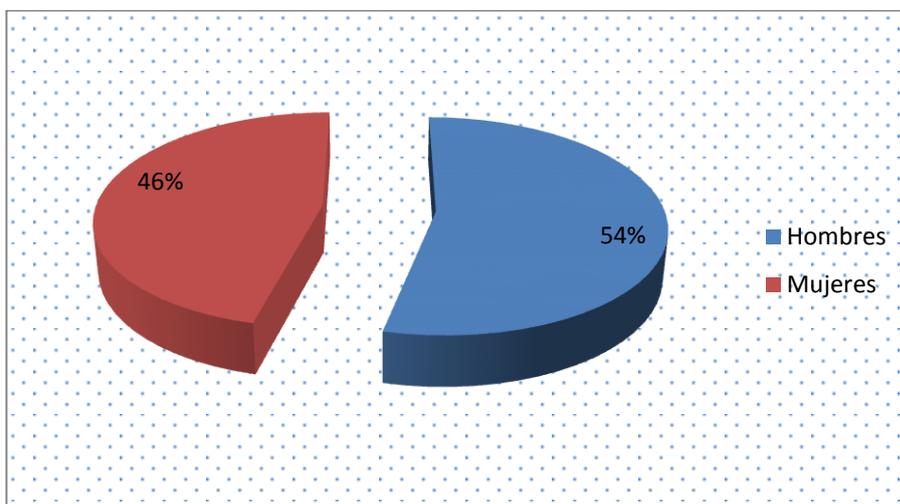
La cabecera parroquial, el lugar más importante como puerto de enlace con el continente, sobre todo con Guayaquil, por lo tanto, existe mayor actividad comercial principalmente el intercambio de productos que en el resto de las comunidades.

2.2.3. Diagnóstico del sistema socio cultural.

Población

Como ya se mencionó anteriormente, Puná cuenta con una población de 6.769 habitantes aproximadamente; de los cuales el 54% corresponde a hombres y el porcentaje restante son mujeres. El promedio de edad de los hombres es de 30 años y el de las mujeres de 27 años

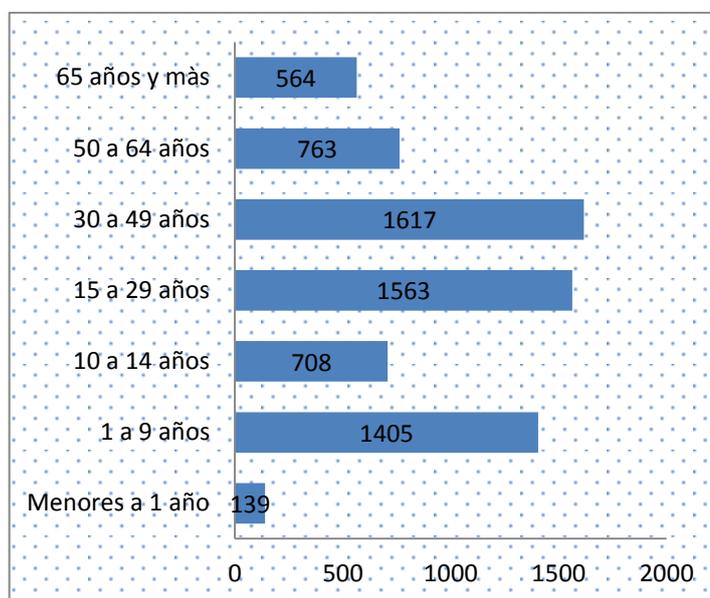
Gráfico No. 7
Población de Puná



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2.010.

Puná cuenta con una población joven, debido a que la mayoría de la población es menor de 24 años.

Gráfico No. 8
Distribución por rangos de edad

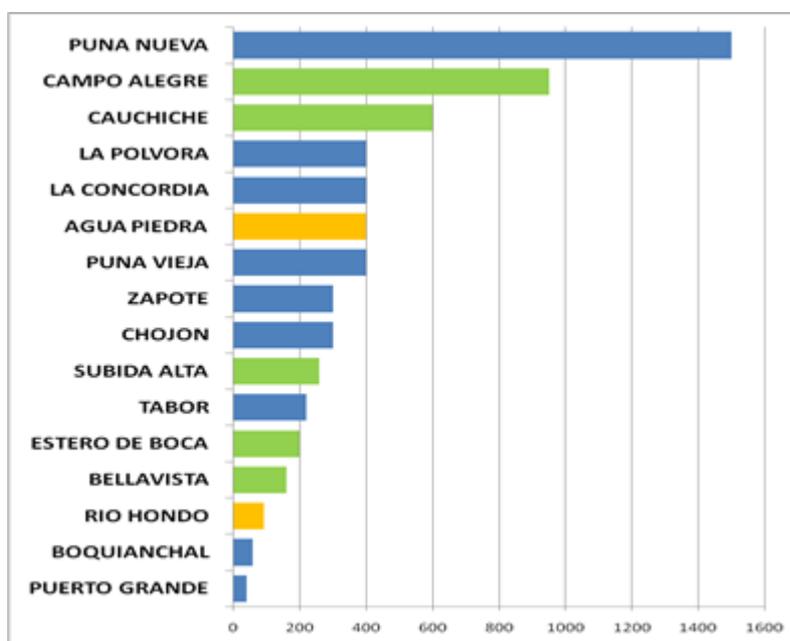


Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2.010.

Como ya se mencionó anteriormente, mayor parte la población de Puná se asienta en Puná Nueva que es la cabecera parroquial.

Gráfico No. 9

Distribución poblacional por comunidad



Fuente: SPPC - Diagnósticos participativos por comunidad 2009

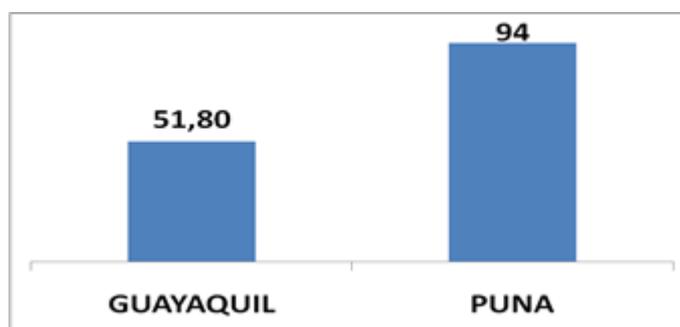
El 5% de la población posee algún tipo de discapacidad, donde la mayoría son hombres y predominan la discapacidad visual.

La mayoría de la población, es nativa de la isla, sin embargo, se cuenta con un porcentaje importante de habitantes provenientes de otras partes del país.

Puná es de las parroquias rurales de la ciudad de Guayaquil, la que cuenta con los mayores niveles de pobreza.

El 94% de la población tiene pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, la pobreza por concepto de consumo es del 60.8%. Los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano son 1419. Los beneficiarios del Programa Aliméntate Ecuador: 1.300 personas, el nivel de desnutrición infantil 34%.

Gráfico No. 9
Pobreza por NBI



Fuente: INEC – Censo 2010

Género y familia

Las mujeres en su mayoría, tienen solo el nivel de instrucción primaria, más que los hombres, sin embargo, el porcentaje de mujeres que tienen instrucción secundaria y superior, es muy bajo; 12.68% y 1.11%, respectivamente.

En la isla Puná, las mujeres se dedican en su mayoría a los servicios y quehaceres domésticos, así como a la atención de tiendas.

Los hogares están compuestos en un promedio de 5 integrantes por familia, con al menos 2 hijos. En la mayoría de las familias, los jefes de hogar son hombres (85%).

La convivencia de varios hogares en una misma vivienda crea problemas de hacinamiento.

Salud

La atención en salud presenta problemas relacionados con la cobertura a la población. Tan solo 3 de las 24 comunas cuentan con subcentros de salud funcionando en regulares condiciones y con personal incompleto. La mayoría de la población no recibe atención médica, vive con altos niveles de insalubridad y consumen agua contaminada.

Las condiciones en que estos centros funcionan no son las indicadas, ya que lo hacen en locales improvisados que no prestan las facilidades para brindar un buen servicio a la comunidad.

Las enfermedades más comunes que se encuentran en la parroquia, son las que tienen que ver con afecciones respiratorias y estomacales, lo que tiene relación con la falta de agua potable para el consumo humano. Los niños no han recibido todas las vacunas necesarias ni atención médica.

Educación

Tres de las 24 poblaciones rurales cuentan con centros de educación inicial que funcionan en locales que no prestan las condiciones necesarias para educar niños, la infraestructura de las escuelas está deteriorada y falta personal docente y con nombramiento.

En la educación inicial, la tasa de asistencia es baja, en relación a la de educación básica o primaria, donde se registra la mayor asistencia a los centros educativos existentes en la isla.

La escolaridad es de 4.4 años, promedio que está muy por debajo del que existe en Guayaquil y el Ecuador. Solo el 33.1% de la población mayor de 12 años ha podido terminar la primaria. El analfabetismo es del 10,7%.

Aunque el 51% de la población total es de jóvenes menores de 24 años, en el nivel secundario existen únicamente 251 personas legalmente matriculadas.

Uno de los factores que influye en la asistencia a los centros de estudio, es la débil conectividad existente entre los diversos centros poblados.

Cultura

No se cuenta con un inventario del patrimonio cultural de Puná.

2.2.4. Diagnóstico del sistema de movilidad y conectividad.

Vialidad y transporte

La red vial de la cabecera parroquial permite, aunque todavía no está completa, la movilización a nivel urbano.

A nivel rural, la carencia de vías es un problema general para alcanzar una conectividad efectiva y un mejor desarrollo de la isla.

El acceso a las comunidades es muy limitado debido a la falta de vías y al alto costo de combustible para la transportación fluvial.

Telecomunicaciones

La conectividad a través de la telefonía fija es deficiente. Se presta mayoritariamente en la cabecera parroquial.

La telefonía móvil cubre en parte el déficit de comunicación telefónica. A partir del año 2009, el Estado comenzó a dotar del servicio de internet.

2.2.5. Diagnóstico del sistema de gestión del territorio.

Organización

La mayoría de asociaciones existentes no cuentan con personería jurídica, lo que evidencia cierta falta de capacidad de gestión de sus dirigentes.

La distribución dispersa de los poblados y la falta de conectividad vial, influye en la capacidad organizativa de las comunidades y dificulta además la capacidad de gestión al interior del territorio de la Junta Parroquial.

Tenencia de la tierra

La mayoría de las comunas en la isla Puná no se encuentran legalmente reconocidas.

Esta situación se ha constituido en un obstáculo para viabilizar la ejecución de proyectos relacionados con el MIDUVI y el Banco de Fomento.

Los asentamientos poblacionales rurales que no tienen legalizadas la tierra tienen conflictos por factores internos y externos por el control de este recurso, además del constante asecho por traficantes de tierras.

El problema de la legalización de la tierra, no ha permitido una planificación y gestión organizada, que permita el desarrollo de los poblados.

2.2.6. Diagnóstico del sistema económico.

Pesca

Falta de capacitación y crédito para pescadores artesanales. Insuficientes e inadecuados canales de comercialización. La mayoría de los pescadores vende su pesca a intermediarios.

No se cuenta con infraestructura para el procesamiento del producto de la pesca. Las embarcaciones no tienen la suficiente capacidad para transportar.

Acuicultura

En Puná, existen grandes extensiones de camaroneras no reguladas. En general, no tienen licencia para la actividad, no existen estudios de impacto ambiental de la actividad, ni tampoco ejecutan planes de responsabilidad social.

La mayoría de los trabajadores de las camaroneras no se encuentran afiliados al IESS, ni reciben los beneficios que contemplan las leyes laborales. Es reducida la mano de obra nativa que se utiliza en la actividad acuícola

Algunas poblaciones, se encuentran encerradas, por las cercas que instauran los dueños de las camaroneras, lo que impide u obstaculiza el ingreso y salida de los pobladores. Los pobladores dedicados a la explotación del manglar, se encuentran imposibilitados de hacerlo porque los dueños de las camaroneras les impiden su ingreso.

Agro producción

La actividad agrícola no cuenta con el aprovisionamiento constante de agua, además no está tecnificada.

La población considera a la misma como una alternativa de fuente de ingresos y como productora de productos que satisfaga sus necesidades propias.

Empleo

Al tener una población joven, la isla cuenta con una PEA, de alrededor del 77% del total de la población mayores a 10 años. Un buen número de la población ha migrado al continente por la falta de fuentes empleo.

La mayoría de sus habitantes se dedican a la pesca y a la agricultura en menor proporción.

La población tiene vocación pesquera, sin embargo, utiliza métodos y artes de pesca que no aportan a su productividad y no son amigables con el ambiente.

Los pescadores y agricultores, no cuentan con apoyo en capacitación y micro créditos para mejorar su producción.

El proceso de comercialización de lo producido, no beneficia a los sectores antes mencionados ya que tratan con intermediarios que les pagan poco por sus productos.

Casi la totalidad de la PEA no tiene relación con el IESS, por lo que no pueden acceder a servicios de salud y otros beneficios sociales que este presta.

2.2.7. Diagnóstico del sistema ecológico.

Las unidades ambientales presentan diverso grado de intervención antrópica.

Las áreas de manglar mayormente afectadas como resultado de la implantación de las piscinas camaroneras. Todas las unidades ambientales poseen un determinado valor, especialmente en lo referente a la ecología, el paisaje, lo funcional y productivo; en este sentido destacan las áreas de manglar, playas, bosque y el mar adyacente.

Existe un déficit de información sobre indicadores ambientales. Las unidades presentan oportunidades para desarrollar iniciativas en el marco del desarrollo sustentable. Los potenciales usos guardan relación con el turismo y la conservación.

Los actores de riesgo y vulnerabilidad deben ser considerados dentro de un modelo de gestión para el ordenamiento y desarrollo sustentable de la Isla.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOAMBIENTAL GENERADA EN LA PARROQUIA RURAL PUNÁ, POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PUNÁ

Previa a la descripción del conflicto, debemos recalcar que las comunidades de la Parroquia Puná antes de la implementación Proyecto Estratégico Nacional ejecutado por PDVSA; ya venían atravesando situaciones de violencia por el proceso de cercenamiento de sus territorios y de expropiación de la tierra con el boom camaronero en la década de los 90's, debido a que solamente conservan la posesión de hecho de sus tierras.

Estuvieron en completo abandono del Estado, situación que se refleja en la falta de seguridad, falta de garantía de derechos, falta de educación, falta de salud, desestructuración social, debilidad organizativa, alto porcentaje por pobreza por necesidades básicas insatisfechas, falta de agua para consumo humano.

Con el apareamiento del Proyecto en el año 2009, se visibilizan los problemas estructurales de los habitantes de las comunidades de Puná y a su vez se convierte en una oportunidad para solucionarlos a cambio de permitir la ejecución del proyecto. De la misma manera, emergen una serie de actores externos, con distintas posiciones e intereses, arrogándose legitimidad para negociar con la compañía.

Durante el conflicto la población reaccionó emocionalmente con posiciones en contra al desarrollo del proyecto de PDVSA por el miedo al impacto ambiental que podría dañar a sus fuentes de ingresos ocasionados por la generación de pasivos ambientales y la falta de garantías del Estado.

El conflicto se desarrolla en las comunidades de Campo Alegre, Agua Piedra y Río Hondo cercanas al proyecto en los siguientes periodos:

- a) Periodo de localización y diseño del proyecto; y elaboración del Estudio de Impacto Ambiental por la consultora Walsh Environmental Scientists and Engineers, etapa que aproximadamente dura desde septiembre del 2008 hasta marzo del 2009, la causa principal del conflicto era la desinformación, la desconfianza de las personas extrañas a las comunidades, la falta de reconocimiento de los líderes de las comunidades por parte de la consultora que realiza el estudio, las malas prácticas de relacionamiento comunitario y de negociación basadas en el chantaje implementadas por la consultora que realiza el estudio.

En el primer periodo ya se encontraban afectados los recursos naturales por la contaminación por desechos de camaroneras, contaminación por falta de tratamiento de basura, indiscriminada tala de manglar.

La escalada del conflicto se da por la falta de información a toda la población de Puná acerca del Proyecto Estratégico, los beneficios que traería y los impactos ambientales que ocasionaría, debido a las malas prácticas de los relacionadores comunitarios de PDVSA, que en lugar de solventar todas las inquietudes, realizaron negociaciones unilaterales con las comunidades de Campo Alegre, Río Hondo y Agua Piedra definidas en su Estudio de Impacto Ambiental como área de influencia del proyecto.

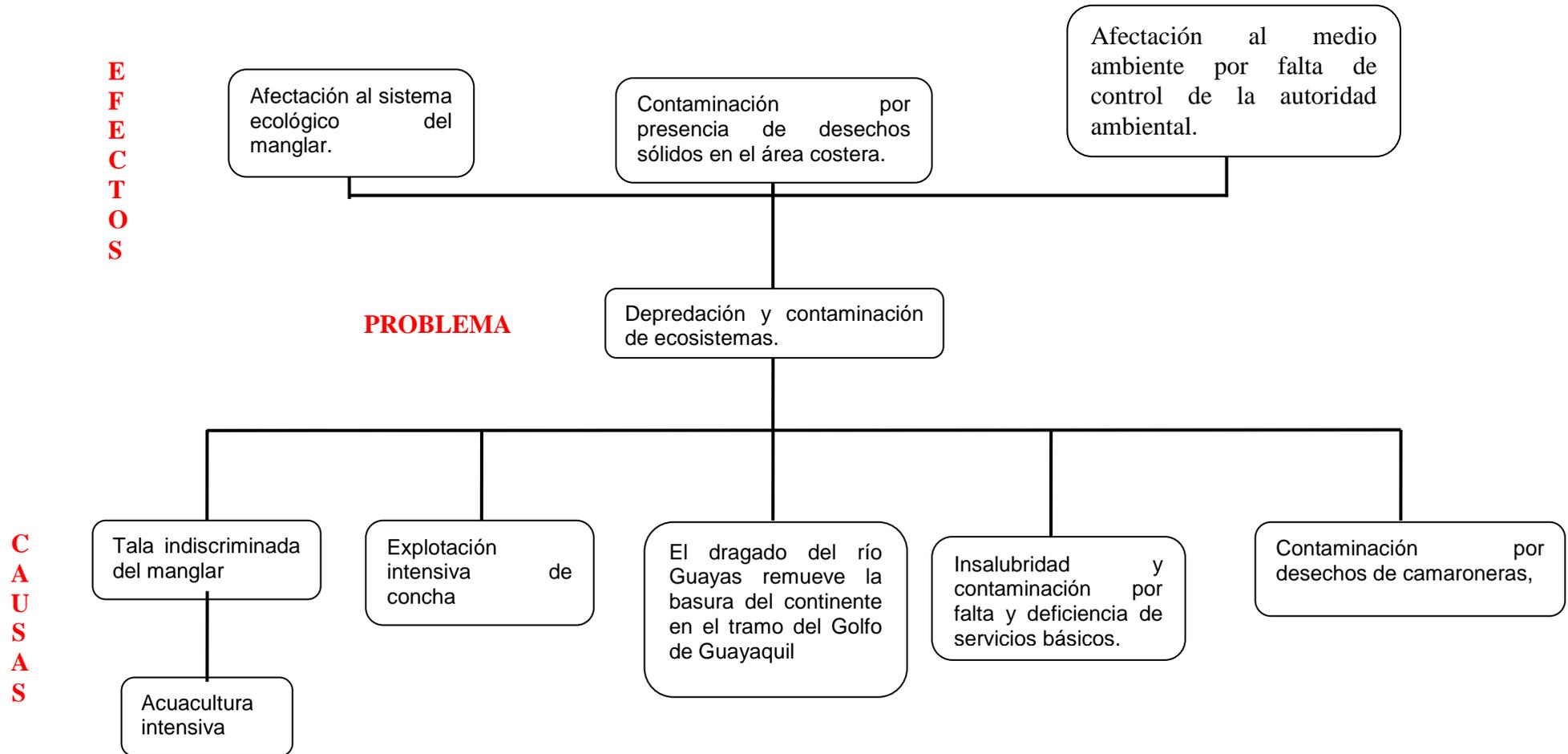
- b) Periodo de transportación e instalación de la plataforma, en esta etapa se da un incremento de las tensiones que culmina en la Campo Alegre con la toma del taladro de perforación de PDVSA, que aproximadamente dura desde abril hasta mayo del 2009, la causa principal del conflicto es la falta de cumplimiento de los compromisos relacionados con legalización de tierras y desarrollo (construcción de vías, escuela, hospital, partidas de profesores, pago alimentación, dotación de agua y alcantarillado, energía eléctrica, desinformación), otra causa es la desinformación e incidencia de medios de comunicación (radio y tv). En esta etapa todas las comunidades de la parroquia quieren beneficiarse de obras que exigen a PDVSA. Este periodo obliga inmediatamente al INDA a adjudicar las tierras a favor de la comuna Campo Alegre.

En el segundo periodo se terminó de instalar la plataforma, para lo cual ya habían realizado el desbroce de las carreteras, construido un puerto de descarga, un campamento en Barranco Amarillo puerto de Campo Alegre, transportación de maquinaria pesada en la Isla y en el estrecho de Jambelí.

3.1. Mapeo de actores

3.1.1. Árbol de Problemas.

Afectación al medio ambiente



E
F
E
C
T
O
S

Tenencia de la tierra

Conflicto con: traficantes de tierras, por propiedades sobrepuestas sobre las comunidades, división organizativa.

Conflicto por el control y administración de los recursos: agua, tierras, áreas de manglares, playas

Falta de vías de acceso terrestre a las comunidades e infraestructura portuaria.

Población rural dispersa, desconectada y con escaso desarrollo.

Malestar en la población por la falta de ejecución de proyectos y programas como el MIDUVI y el Banco de

PROBLEMA

FALTA DE LEGALIZACION DE LA TIERRA

Bajo nivel de organización social y débil gestión comunitaria

Migración de población a la Isla en el boom camaronero.

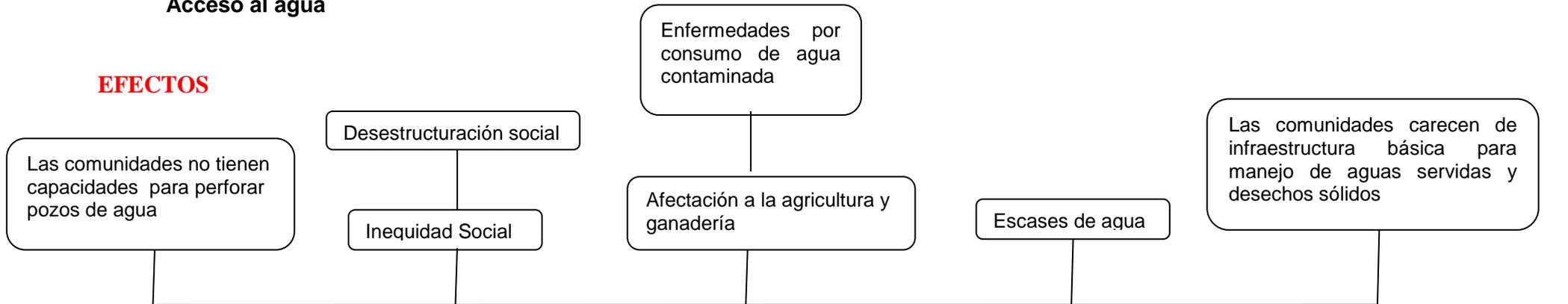
Aparición de asentamientos poblados de manera espontánea

Organizaciones que no cuentan con personería jurídica.

C
A
U
S
A
S

Acceso al agua

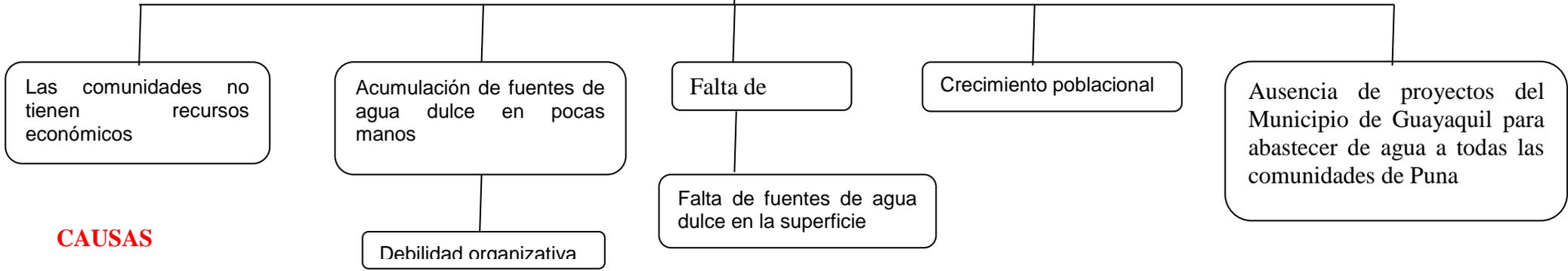
EFFECTOS



PROBLEMA

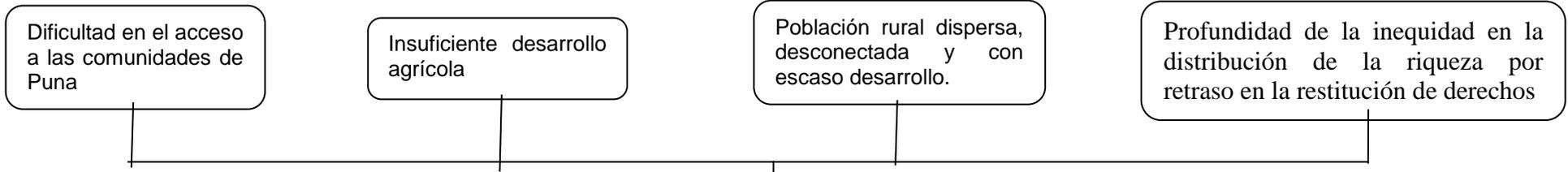
FALTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

CAUSAS



E
F
E
C
T
O
S

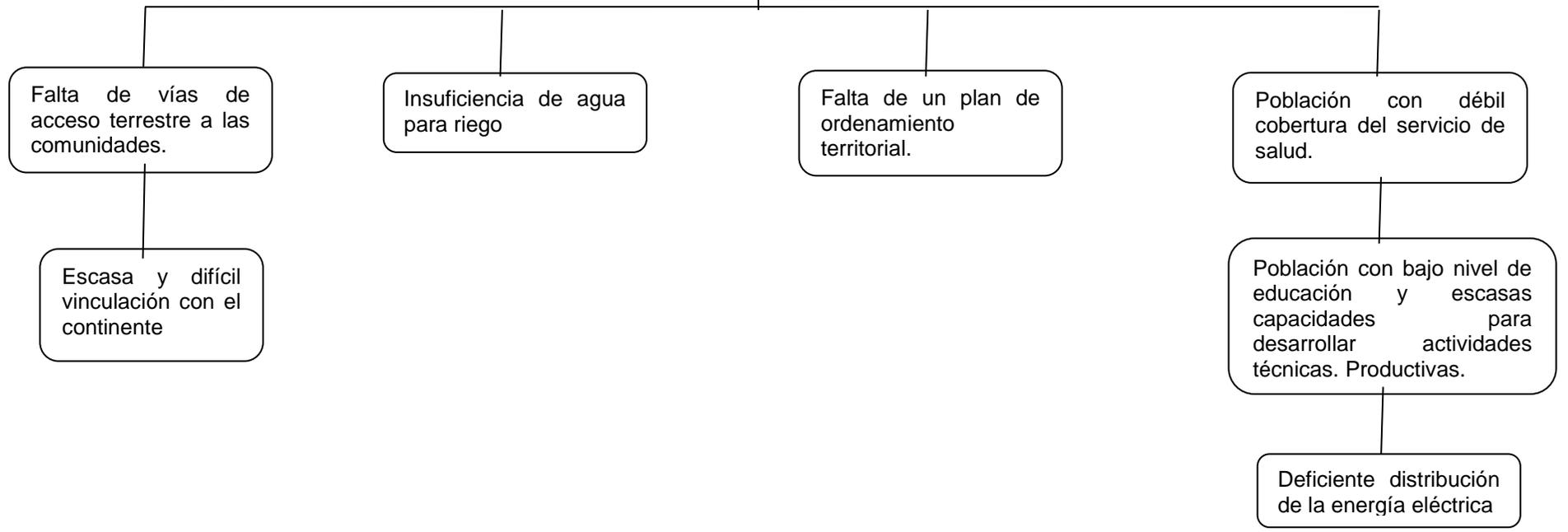
Territorio



PROBLEMA

ESCASO DESARROLLO

C
A
U
S
A
S



3.2. Análisis de posiciones, intereses y necesidades

ACTORES	POSICION	INTERES	NECESIDAD	PODER	LEGITIMIDAD
PRINCIPALES					
Comunidades	<p>Demandar mayor atención al Estado</p> <p>Legalizar las tierras como comunas</p> <p>Apoyo al gobierno en el proyecto de acuicultura comunitaria</p> <p>Cese a la intimidación de familias poderosas: Parodi, Quirola, Herdoiza</p>	<p>Mejorar sus condiciones de vida agua y territorio, beneficios</p> <p>Obtener el título de tierras para beneficiarse de crédito y proyectos del MIDUVI</p> <p>Beneficiarse y aprovechar de las oportunidades que está dando el actual gobierno</p> <p>Tener tierra y vivir dignamente</p>	<p>Intervención del Estado para Satisfacción de necesidades</p> <p>Tenencia ancestral de la tierra</p> <p>El Estado garantiza derechos</p> <p>Legalizar tierras y exigir derechos del buen vivir</p>	<p>Debilidad Organizativa</p>	<p>Alta: Dirigentes tienen respaldo de comunidades</p>
Asociación Ancestral de Recolectores de Concha “Campo Alegre”	<p>Concesión del Manglar para desarrollo sustentable (Campo Alegre)</p>	<p>Reforestar y administrar el manglar para la explotación sustentable de la concha.</p>	<p>El MAE otorgue la concesión</p>	<p>Debilidad Organizativa</p>	<p>Alta: Dirigentes tienen respaldo de comunidades</p>
Juntas de agua	<p>Demanda de la administración de agua</p>	<p>Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas subterráneas</p>	<p>Agua para las comunidades</p>	<p>Debilidad organizativa</p>	<p>Alta: Tiene el respaldo de los dirigentes de las comunidades.</p>
Junta Parroquial	<p>Impulsar el desarrollo para Puna</p>	<p>Gestionar los recursos necesarios para impulsar</p>	<p>Plan de Desarrollo Puna extenderlo hasta</p>	<p>Gobierno Local – Debilidad</p>	<p>Alta: Tiene el respaldo de los</p>

Puna		actividades de desarrollo social y económico para Puna	los poblados en los Islotes alrededor del Golfo de Guayaquil	organizativa	dirigentes de las comunidades
Propietarios Privados Parodi -	Apropiarse de las tierras donde se asientan las comunas	Reconocimiento de la posesión de las tierras por parte del Estado	Tomar posesión de las tierras	Familias con Poder Económico	Baja: No viven en la Isla Puna, tierras adquiridas irregularmente
Hacendado Quirola -	Mantener bajo su control y administración los manantiales de agua dulce.	Aprovechamiento del manantial de agua dulce "La Lechuza"	Concesión a su favor del manantial para utilizar su agua en monocultivos de mangos	Mantiene el Poder Económico Su poder lo ejercen con violencia	Baja: No tiene respaldo en algunas comunidades
Camaroneros Herdoiza Quirola -	Manifiestan que adquirieron legalmente las propiedades	Apropiarse de todas las zonas de manglar, que no les regule el Estado	Presentar toda la documentación legal de sus propiedades	Dominar a las comunidades mediante la fuerza	Baja: Adquisición irregular de las propiedades, tala de manglar.
INTERAGUA	Dotar de agua potable a las comunidades de la Isla Puna.	Consolidar su posicionamiento en las comunidades para mantener el control y boicotear a los proyectos de gobierno.	Concesión del derecho del aprovechamiento de las aguas subterráneas	Empresa Privada tiene convenio con municipio por 30 años	No tiene respaldo en algunas comunidades
PDVSA	Maneja proyecto de Exploración y explotación de Hidrocarburos en la Isla Puna, declarado estratégico para el Estado mediante decreto 1691.	Explotar el gas del Golfo de Guayaquil	El Estado garantice la ejecución del proyecto estratégico	Proyecto Grannacional con la participación de dos Estados.	Media: No ha socializado de manera participativa el EIA y el Plan de Manejo ambiental del proyecto

INDA	Legalizar tierras a favor de las comunidades que demuestren posesión ancestral	Ejecutar política de gobierno	Recursos para operar en el campo y realizar todo el levantamiento de la información	Autoridad Nacional que regula la tenencia de la tierra	Baja: por historial de corrupción
MAGAP	Legalizar las organizaciones que demuestren posesión ancestral de territorio	Aplicar la ley de comunas	Fortalecer a las comunidades en cuanto a derechos como comunas	Autoridad en cuanto a Comunas y en cuanto a actividades acuícolas	Alta: El otorgar la personería jurídica a la organización le da un reconocimiento con las comunidades
MAGAP – Subsecretaría de acuicultura y pesca	Regular la actividad camaronera aplicando la decreto 261 y la Constitución	Organizar a la comunidad para transferir camaronera	Modelo empresarial-comunitario	Autoridad en cuanto actividades acuícolas ,	Media: El Estado se posiciona como autoridad ante la población.
Instituto de Economía Popular y Solidaria (MIES)	Impulsar el desarrollo de producción acuícola con modelo asociativo de producción y comercialización	Posicionarse como autoridad de acuicultura frente a los camaroneros	Aplicar decreto 261 para regular la acuicultura	Autoridad en cuanto actividades de desarrollo sustentable y solidario	Media: El Estado se posiciona como autoridad ante la población.
MAE	Regular las actividades productivas que ocasionen impactos ambientales	Otorgar el licenciamiento ambiental de los proyectos amparados en la legislación ambiental y en la constitución	Levantar información acerca de actividades productivas en Puna para que se designen plazos para el cumplimiento de la ley	Autoridad ambiental del Estado	Baja: Irregularidades en la implementación de la legislación ambiental en los anteriores gobiernos
MIDUVI	Menciona que informe jurídico del MIDUVI sobre concesión de agua subterránea en Puna, sugiere que INTERAGUA puede	Cumplir el procedimiento de acuerdo a su análisis jurídico sobre convenio Municipio de Guayaquil e INTERAGUA	SENAGUA esté de acuerdo con su informe jurídico.	MIDUVI es la autoridad que planifica el desarrollo urbano y la implementación de la respectiva	Problemas en intervenciones en comunidades

	realizar las actividades para dotar de agua en la Isla Puna.			infraestructura	
SECUNDARIOS					
Universidad de Guayaquil	Facilitar la consulta a la Procuraduría Facilitar la legalización de tierras Aportar en la resolución de conflictos	Cumplir con el convenio de PDVSA	Legitimidad en el Grupo Estratégico para ejecutar un rol	Operador territorial con las comunidades	Baja: No tiene legitimidad Institucional
Políticos: PSC	Conservación del medio ambiente y abandono del Estado	Boicotear el proceso de explotación y desprestigiar al gobierno.	Que sus propuestas sean acogidas por los líderes de Puna	Redes organizativas con asociaciones de pescadores y políticos tradicionales,	Baja: Tienen solo dos vocales para la junta parroquial
Líderes de organizaciones de lanchas	Intervención en las comunidades ribereñas del canal del Morro: Estero de Boca, Bellavista, Cauchiche y Subida Alta, para ejecutar proyecto ecoturístico.	Minimizar el problema social y ambiental causado por el abandono de las Autoridades locales.	Que sus propuestas sean acogidas por los líderes de la comunidad	Impulsan proyecto del Consejo Provincial sin incidencia política.	Media: Han gobernado durante varios años que todavía conservan las relaciones

Fundaciones: Nobis y Sambito	Información sensacionalista y fuera de contexto. Protección del Medio Ambiente	Defensa de intereses de grupos hegemónicos	Incluir sus programas y proyectos dentro del ordenamiento territorial	Tienen respaldo de las élites guayaquileñas	Media: Llevan desarrollando proyectos de turismo comunitario en la Isla
Caudillos y supuestos dirigentes: Alex Córdova, derechos humanos; Luis Suárez, Asociación en la comuna Zapote QUESIN, con antecedentes de politiqueros articulados con el PSC.	Pretendieron liderar la oposición al proyecto desde la óptica ambiental y anti venezolana	Boicotear el proyecto del Bloque 4 y al gobierno.	Que sus propuestas sean acogidas por los líderes de la comunidad	Son externos a la comunidad, tienen el respaldo de los partidos políticos PSC y PRIAN	Media: Mantienen contactos con dirigentes y logran mover gente
Caudillos y Supuestos dirigentes: Alberto Constante: anteriormente vinculado a la CONAICE y Gonzalo	Pretenden dividir a las comunidades influenciando la gestión para la titulación desde la reibindicación de tierras ancestrales creando organizaciones a	Procuran el enriquecimiento de terceros. Consolidar su posicionamiento anterior para mantener control en las comunidades de la Isla.	Romper el tejido organizativo y acumular para su organización	Formaron la Federación de Pueblos Ancestrales Puna a través del CODENPE	Media: Han convencido a algunas comunidades para ser parte de la Federación de Pueblos Ancestrales

Anastacio, que se resisten aceptar la competencia de las directivas reconocidas por el MAGAP	través del CODENPE.				
TERCIARIOS					
Municipio de Guayaquil	Continuar contrato con INTERAGUA. Pacto con el poder económico para: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la concesión de tierras en la Isla Puna a propietarios privados. • Socapar la actividad camaronera sin regulación ambiental. 	Política de proyectos asistencialistas a las comunidades. Promover la actividad camaronera privada. No regular la actividad para que se desarrolle con más libertad	Acercarse a las comunidades para recuperar su espacio perdido Cuidar los intereses de un grupo de poder económico	Alcalde opositor al gobierno y sus proyectos. Tiene el respaldo de sectores económicos poderosos	Media: Tiene poco respaldo en algunas comunidades y organizaciones de la Isla. Representa a los intereses de los más ricos.

Ministerio de Recursos Naturales no Renovables	Garantizar la ejecución del proyecto estratégico Puna,	Hacer efectiva la política de gobierno	Aplicar un modelo que garantice los derechos del buen vivir del ser humano, de la naturaleza, de las comunidades, pueblos y nacionalidades	Autoridad que regula las actividades de recursos naturales no renovables	Baja: Las comunidades desconocen de su rol.
SENAGUA	Respetar y actuar de acuerdo a la constitución Aplicar lo que dice la constitución	Dotar de capacidades a las comunidades e instituciones sobre la concepción del recurso agua en la actual constitución	Que su capacitación sea acogida por los líderes de la comunidad	Organismo rector y regulador del Agua a nivel Nacional	Baja: SENAGUA absorbió a la CDG – falta de incidencia institucional y representatividad en la comunidad
Ministerio Coordinador de la Producción	Diseñar la estrategia productiva para desarrollar la Isla Puna	Integrar a todos los sectores económicos (cultivo de chirimoyas, acuacultura y turismo) sus actores en función de potenciar el desarrollo económico sostenible en la Isla Puna	Fortalecer las capacidades de todos los sectores en función de generar actividades económicas que crea recursos para mejorar la calidad de vida de la población.	Máxima institución del Estado encargada de diseñar las estrategias de desarrollo económicos - productivo	Media: Ha empezado a coordinar el proyecto de acuacultura comunitaria en Puna Vieja – fortaleciendo las capacidades de los comuneros

SENPLADES	Apoyar en la construcción del plan de desarrollo de la parroquia Puna.	Apoyar a la política de gobierno	Socializar el plan para integrar los requerimientos de las comunidades de Puna	Máxima institución de planificación del Estado.	Media: Ha intervenido en la planificación de Puna que será entregada a la autoridad local correspondiente para su respectiva socialización y fortalecimiento.
------------------	--	----------------------------------	--	---	---

Indicaciones sobre la clasificación de los actores:

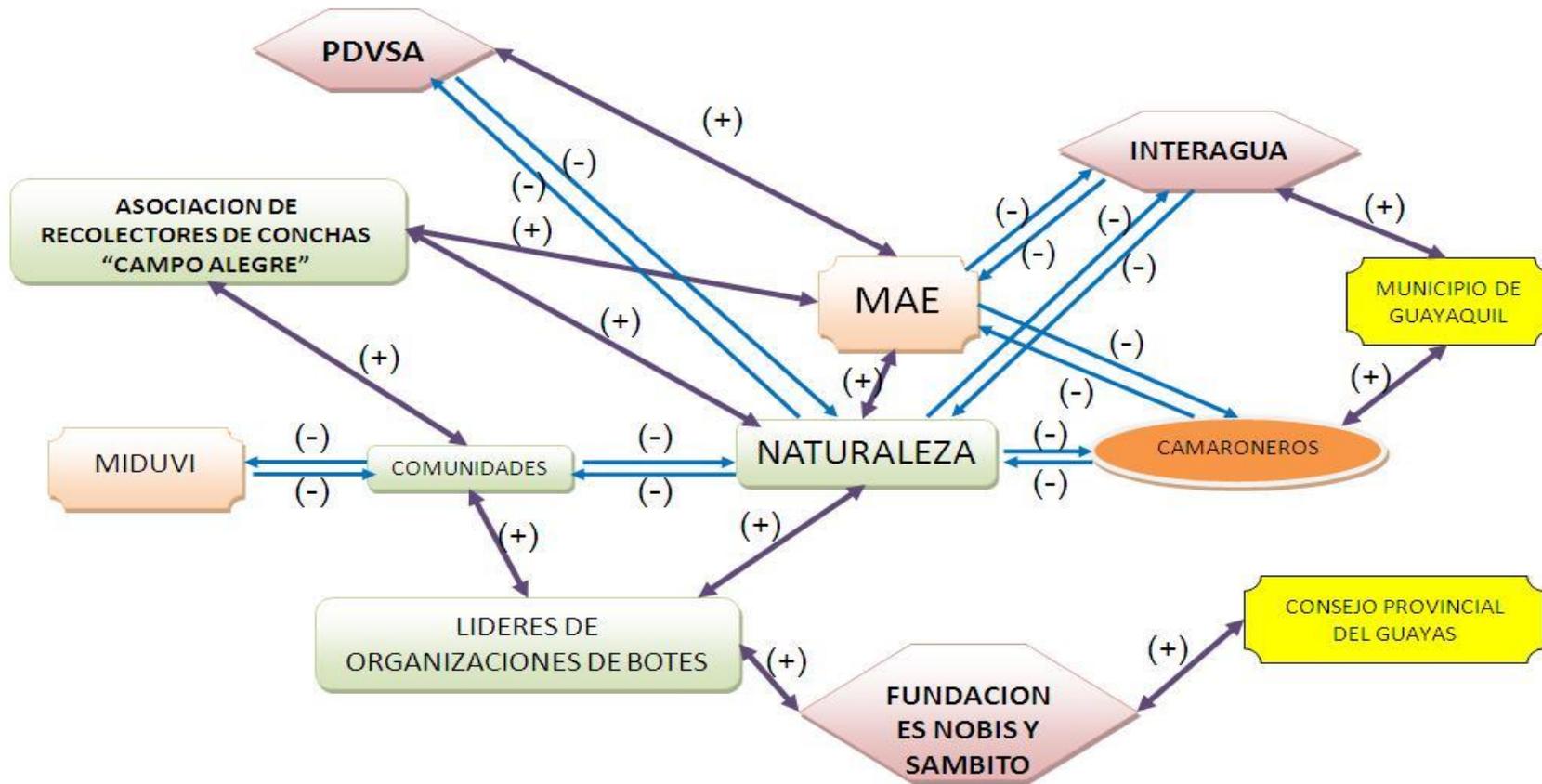
PRIORIDAD.- Actores directos del conflicto (comunidad, Estado, empresa).

SECUNDARIOS.- Aliados, asesores, fundaciones, ONG-s., organizaciones filiales, etc...

TERCIARIOS.- Coordinadores, facilitadores, negociadores, mediadores, etc..

3.3. Flujograma de actores (relacionamiento entre actores)

Afectación al medio ambiente



DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS.-



Empresas y fundaciones



Ministerios del ejecutivo



Gobiernos locales autónomos



Organizaciones sociales y políticas.



Camaroneros



Flecha lila.- describe las relaciones positivas



Flecha azul.- describe las relaciones de conflictividad.

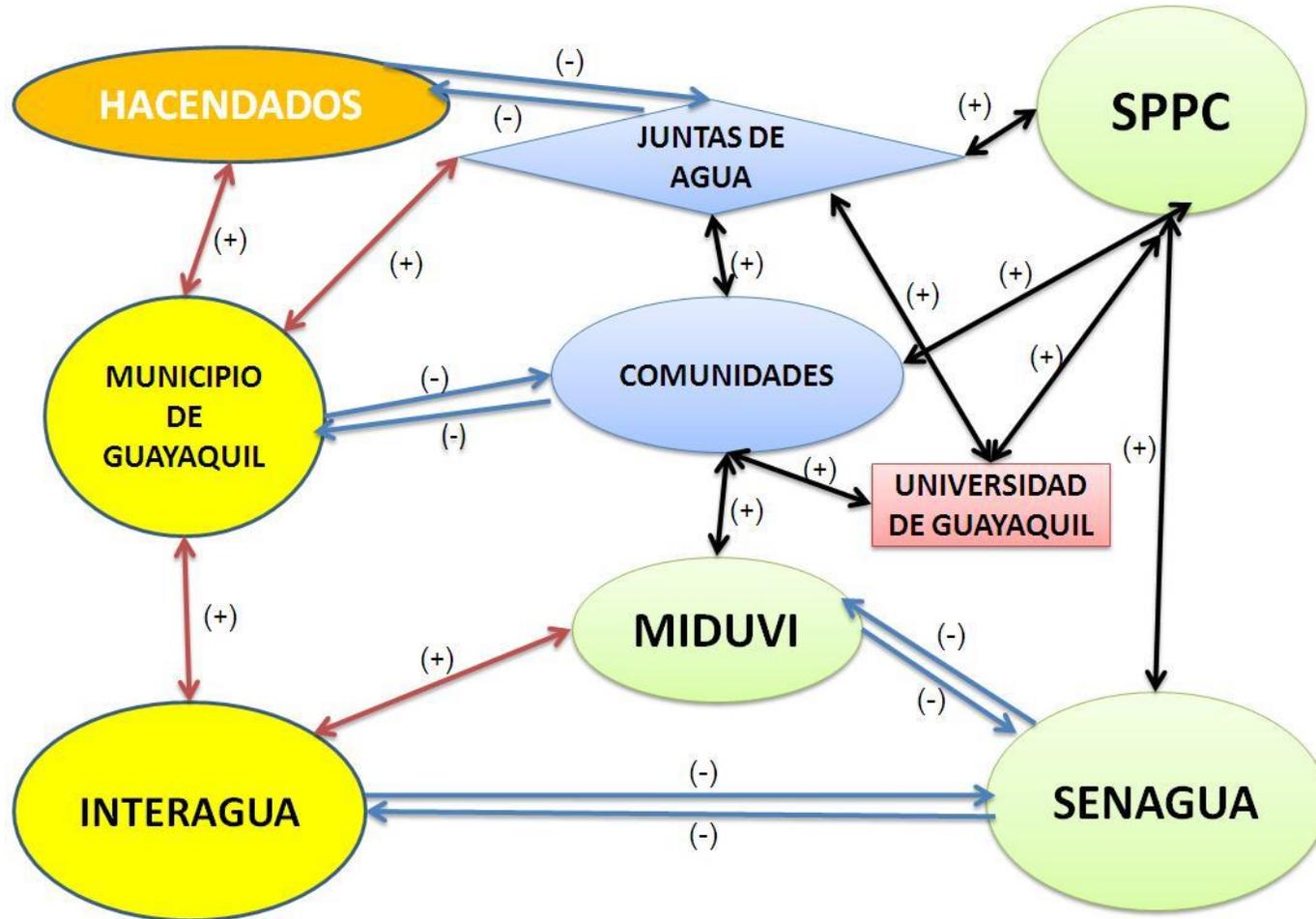


Flecha negra, describe las relaciones construidas por el Poder Económico de la Isla.



Flecha tomate entrecortada.- describe las relaciones de conflictividad.

Flujograma Conflicto Dotación de Agua en la Isla.



DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS.-



Hacendados



Municipio de Guayaquil e INTERAGUA.



Junta de Agua.



Comunidades.



Ministerios del Ejecutivo



Relacionador comunitario de PDVSA.



Flecha lila.- describe la red de relaciones tradicional donde el centro es el Municipio de Guayaquil.



Flecha negra.- describe la nueva red de relaciones construidas por la política de gobierno.



Flechas azules.- describe las relaciones de conflicto.

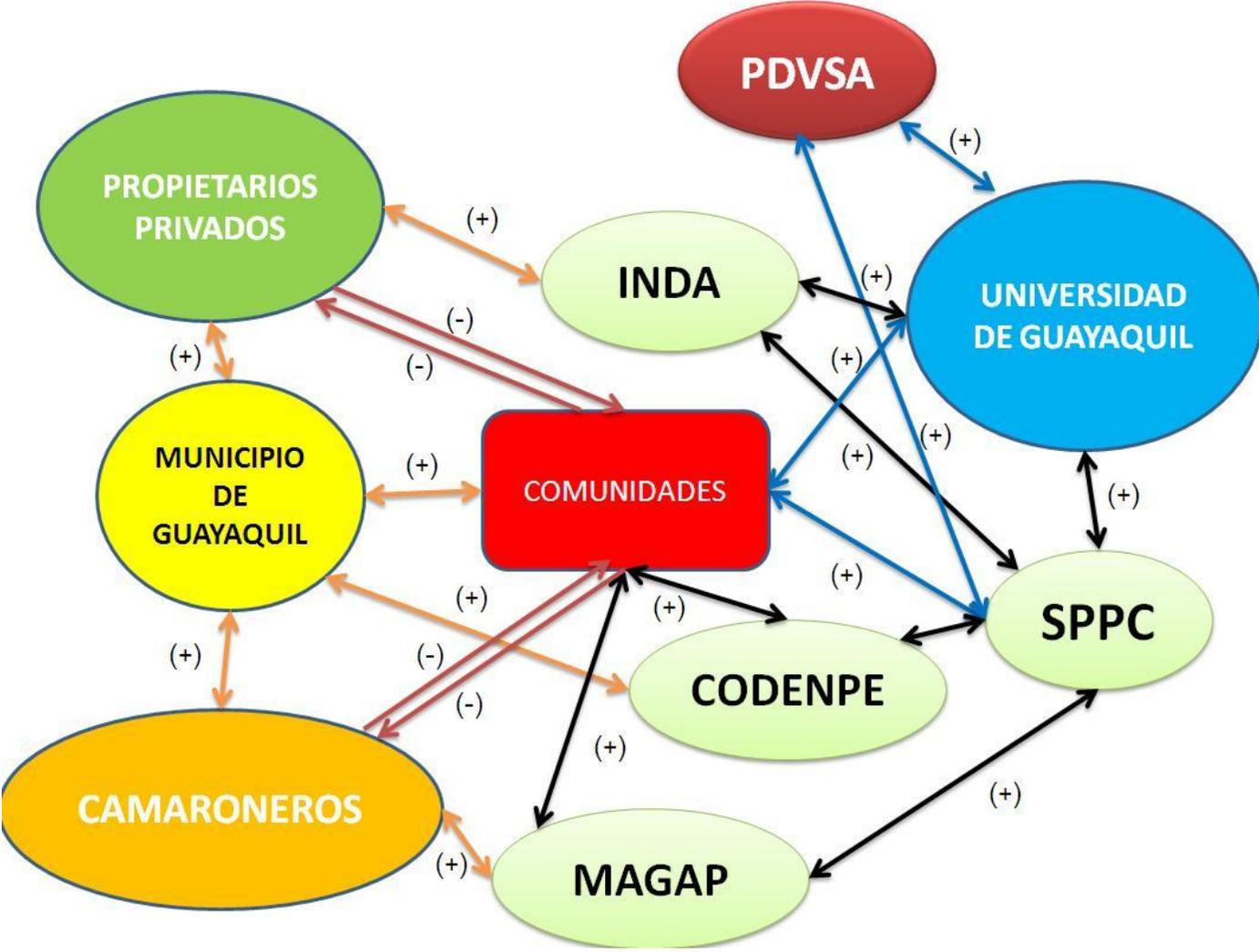
(+)

Relaciones positivas.

(-)

Relaciones negativas.

Flujograma: Conflicto tenencia ancestral de la tierra en Puna.



DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS.-



Propietarios privados.



Municipio de Guayaquil.



Camaroneros.



Comunidades.



Ministerios del Ejecutivo.



PDVSA.



Relacionador comunitario de PDVSA.



Flecha tomate.- describe la red de relaciones tradicionales donde el centro es el Municipio de Guayaquil.



Flecha negra.- describe la nueva red de relaciones construidas por la política de gobierno.



Flecha azul.- describe la red de relaciones construidas por PDVSA y su relacionador comunitario.



Flecha lila.- describe las relaciones de conflicto.

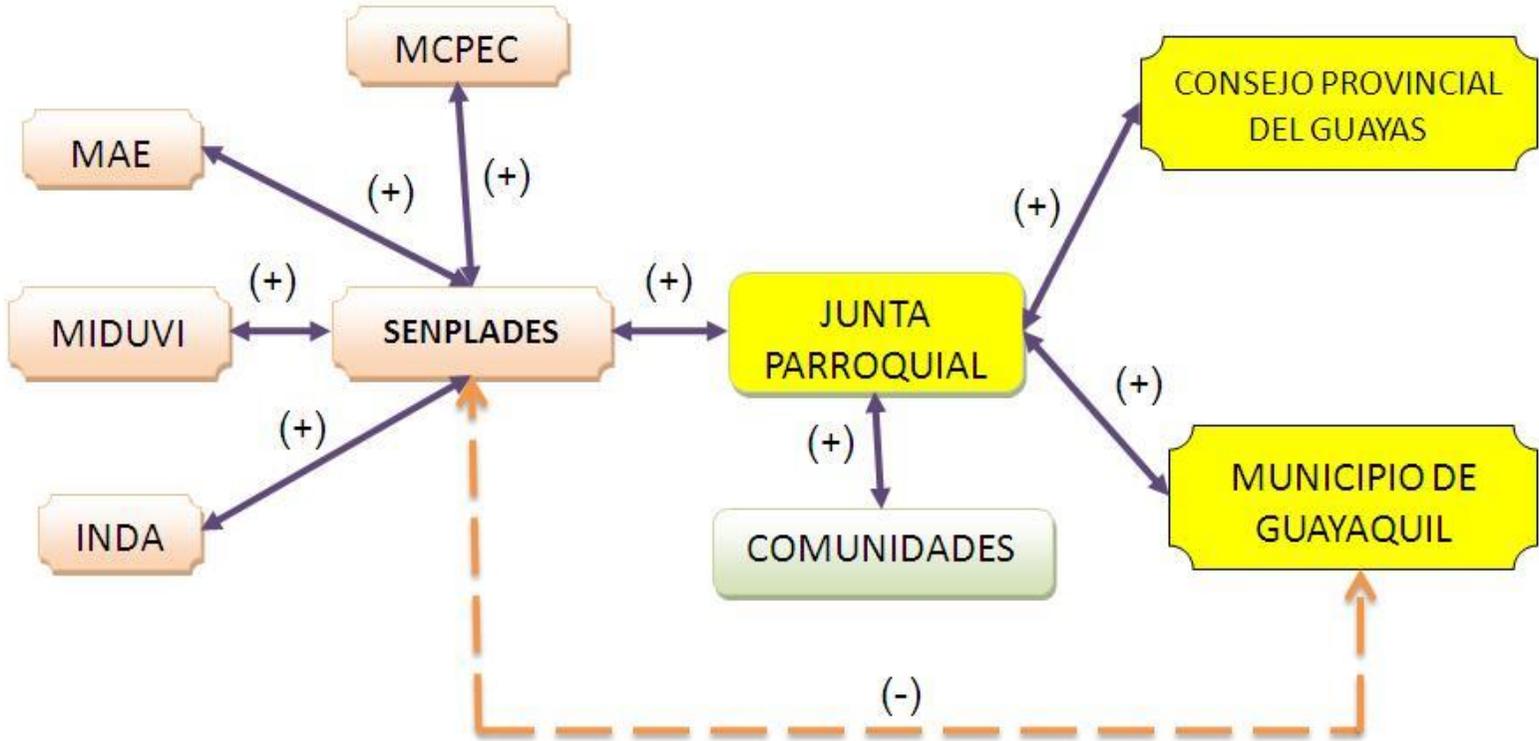
(+)

Relaciones positivas.

(-)

Relaciones negativas.

Flujograma: Territorio



DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS.-



Ministerios del ejecutivo



Gobiernos locales autónomos



Organizaciones sociales y políticas.



Flecha lila.- describe las relaciones positivas.



Flecha tomate entrecortada.- describe las relaciones de conflictividad.

3.4. Tipología de conflictos

- Conflicto por la posesión y tenencia de la tierra.
- Conflicto por el control y administración de los recursos: agua, tierras, áreas de manglares, playas.
- Conflicto por derechos, necesidades básicas insatisfechas, inequidad en la distribución de la riqueza.
- Conflicto por depredación y contaminación de ecosistemas.

3.5. Escenarios de conflictividad

3.5.1. Conflicto dotación de agua a la Isla Puná: Elementos y análisis del contexto de los escenarios.

El agua es un recurso escaso, casi todas las comunidades carecen de agua para el consumo humano, quehaceres domésticos y la producción. La comunidad de Puna Nueva cuenta con un pozo y una red de distribución. La Comunidad de Puna Vieja tiene una pileta desde un manantial. El resto de comunidades almacenan el agua en albarradas y botellas plásticas.

De acuerdo a estudios del MIDUVI el agua que consume la población de la Isla Puna no es apta para el consumo humano, la mayor parte del agua está contaminada y tiene alto porcentaje de salinidad.

El Estado se ha comprometido en dotar de agua a las comunidades para garantizar el buen vivir en el contexto del proyecto estratégico de exploración de hidrocarburos.

Factores para los escenarios

Político

- INTERAGUA ha pedido a PDVSA la entrega de los pozos de agua.
- Las comunidades de la Parroquia Puna piden la intervención del Estado para que éste asuma la distribución del agua.
- En las comunidades se han conformado juntas de agua quienes están encargadas de velar por el recurso agua.

- SENAGUA ha realizado el análisis jurídico con relación al tema de INTERAGUA y la dotación de agua por el MIDUVI a las comunidades de la Isla Puna y encontraron que es inconstitucional.
- INTERAGUA ha pedido firmas de apoyo a las comunidades.
- La SENAGUA es la Institución del Estado rectora y reguladora del recurso agua a nivel Nacional, pide que PDVSA declare los hallazgos de agua para posteriormente concederle a las comunidades su administración.
- En una reunión del Frente Social los ministros avalaron el proyecto de INTERAGUA en Puna.

Económico

- Desde julio de 2009, el MIDUVI ha acordado con INTERAGUA la dotación de redes de agua y la perforación de pozos para el 2010.
- La Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil ECAPAG concesionó a INTERAGUA la dotación de agua en el cantón Guayaquil.

Social

- PDVSA ha perforado pozos de agua y ha encontrado en la comunidad de Río Hondo un pozo con una capacidad de 0,5 lts/seg y en la comunidad de Cauchiche un pozo con una capacidad de 3,5 lts/seg.
- El MIDUVI se encuentra realizando estudios para la instalación de redes de agua en las comunidades a partir de los hallazgos de agua.
- Las comunidades se han organizado y han realizado varias gestiones, llegando a conformar la junta de agua para administrar el recurso que pueda llegar hasta sus comunidades,
- Las juntas de agua han condicionado al Municipio de Guayaquil para que se integren las comunidades: Cauchiche, Bellavista, Campo Alegre, Estero de Boca en el proyecto de construcción de alcantarillado y dotación de agua.

Seguridad

- INTERAGUA se encuentra realizando la instalación de redes para agua en las comunidades de la Isla Puna. Y ya ha tenido conflictos por insinuar a las comunidades las incapacidades del gobierno para satisfacer sus necesidades y que el proyecto de PDVSA nadie se va a beneficiar, que todo es un engaño.

- INTERAGUA ha solicitado a la SENAGUA la concesión de aprovechamiento de las aguas subterráneas.
- El análisis jurídico del MIDUVI se contrapone al análisis jurídico de SENAGUA lo que ha provocado un conflicto institucional.

Jurídico

- En una reunión interinstitucional con relación al tema agua con el MIDUVI y la SENAGUA de Guayaquil, la Universidad de Guayaquil se comprometió a realizar la consulta a la Procuraduría General del Estado sobre los enfoques jurídicos del problema.

Territorio

- La Junta de Agua que aglutina a las comunidades de Bellavista, Cauchiche y Campo Alegre se disputa con INTERAGUA quién tiene la administración de los pozos de Puna Nueva y Puna Vieja.

a. Escenario.- Las Juntas de agua obtienen la concesión de las aguas subterráneas de la Isla Puna.

Político:

- El Comité Estratégico debe trazar una hoja de ruta para que le lleve a negociar los términos de la concesión de INTERAGUA bajo los lineamientos de la SENAGUA.
 - SENAGUA entrega la concesión de aprovechamiento de las aguas subterráneas a las Juntas de Agua.
 - SPPC – Facilitar el fortalecimiento organizativo.
 - La SENAGUA debe realizar talleres sobre la Nueva Constitución y los Derechos del Buen Vivir.
- b. Escenario.- MIDUVI garantiza el abastecimiento por redes de agua a la población de la Isla Puna, el alcantarillado para el manejo de aguas servidas. Las Juntas de Agua administran el abastecimiento para toda la población en el sector urbano y en el sector rural.**

Político:

- El MIDUVI abastece de agua a las comunidades de Bellavista, Cauchiche, Campo Alegre y construye el alcantarillado, en el menor tiempo posible.

- El Gobierno se abre un frente con el Municipio de Guayaquil por la superposición de competencias en Puna.
- El MIDUVI es el responsable de realizar el acompañamiento y dotar de capacidades técnicas y administrativas a las Juntas de Agua.

Económico

- El MIDUVI adjudica la obras de construcción de alcantarillado y agua potable a otra empresa.
- El MIDUVI dota de capacidades técnicas y administrativas a las Juntas de Agua para que administren el recurso.
-

Jurídico:

- Puna es considerada como una parroquia rural del Cantón Guayaquil, argumento que permitiría la intervención de las instituciones del Estado para culminar las obras.

3.5.2. Conflicto por la posesión y tenencia de la tierra en Puná: Elementos y análisis del contexto de los escenarios

En aproximadamente el 30% de la Isla Puná se encuentran asentadas 24 comunidades que reclama su posesión como tierras ancestrales, sin que ésta a su vez tenga títulos de propiedad. El otro 70% se encuentra en poder de propietarios camaroneros, hacendados y propietarios privados que se adjudicaron estas tierras mediante métodos ilegales de expropiación y despojo a las comunidades.

De la misma manera, a través del Municipio de Guayaquil se han adjudicado a propietarios particulares enormes extensiones de tierras, privatizando el derecho ancestral a las comunidades, reduciendo sus territorios hasta el punto de desaparecerlas.

Actualmente el gobierno nacional del Ecuador ha incorporado como política de Estado el reconocimiento y entrega de los títulos de propiedad de las tierras ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

En esta perspectiva, en la Isla Puná ya se ha realizado un censo a las camaroneras y se determinó la ilegalidad de varias de éstas adjudicaciones, por lo que se busca revertir a las comunidades estos territorios.

En ésta intención del Estado de garantizar el derecho a tierras ancestrales de pueblos y nacionalidades, también es importante tomar en cuenta la disputa política existente entre el gobierno central y el gobierno del municipio de Guayaquil.

Factores para los escenarios

Político

- Debido a las dificultades que han identificado las comunidades de Bellavista, Puna Vieja, Agua Piedra, Río Hondo, Estero de Boca, para legalizar sus organizaciones en el MAGAP, han sacado personerías jurídicas en el CODENPE y reclaman su posesión ancestral.
- Gonzalo Anastasio han activado en el CODENPE la organización de segundo grado Federación de Comunas Ancestrales de Puna, que aglutina a las organizaciones para la legalización de la tierra de Agua Piedra, Bellavista, Río Hondo, Puna Vieja y Estero de Boca.
- Debilidad organizativa en todas las comunidades y asentamientos poblacionales.
- El INDA, MCPEC, MICSE, SPPC y PDVSA acordaron en que a través de la Universidad de Guayaquil se va a realizar todo el proceso de legalización de tierras por comunidad para presentar los resultados al INDA y éste llamará a todos los interesados a la presentación de títulos para que se inicie el reconocimiento de la legalidad.
- El MAE, la Subsecretaría de Agricultura y la DIRNEA se encuentran regularizando la actividad camaronera en Puna, mediante Decreto Ejecutivo 261.
- Disputas internas en las comunidades por confusión en cuanto a competencias del MAGAP y del CODENPE.

Económico

- La Comuna Campo Alegre legalizada por el INDA presentó problemas para registrar en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, debido a la aparición de otros propietarios (propiedades sobrepuestas).

- El Municipio de Guayaquil ha concesionado tierras propietarios privados que no viven en la Isla Puná, la extensión más grande pertenece a Hermanos Parodi Ong The Foret Bird Society (FBS), que se sobrepone a los territorios donde se asientan las comunas de Campo Alegre, Agua Piedra, Río Hondo, Cauchiche.
- La Universidad de Guayaquil tiene un convenio con PDVSA para legalizar 30,000 has en la Isla Puna.
- Los comuneros no pueden acceder a créditos, viviendas por no tener títulos de tierras, principal factor de estancamiento de proyectos de desarrollo en la mayoría de comunidades de la Isla Puna.
- El Estado se encuentra regularizando las camaroneras ilegales, ya ha transferido 135 has a la comunidad Puná Vieja para que administren los comuneros, el MCPC estima que hay más camaroneras ilegales que pasarán a las comunidades
- Suspensión de desbroce realizado por PDVSA entre las comunidades Campo Alegre y Agua Piedra por reclamo de propietarios particulares.
- Para los comuneros la Universidad de Guayaquil actúa de manera lenta en el levantamiento planimétrico por falta de recursos.

Social

- Las Comunidades de la Isla Puná tienen la posesión de hecho de las tierras.
- Las Comunidades tienen dificultades para la tramitación de los documentos para la legalización de sus organizaciones.
- Aparecimiento de traficantes de tierras.
- PDVSA a través de la Universidad de Guayaquil apoya a la legalización de tierras de las comunidades.
- La Universidad de Guayaquil ha finalizado el levantamiento planimétrico en Agua Piedra y ha iniciado en Río Hondo.
- Se realizó el levantamiento de una línea base.- en el mes de octubre del 2010 la Universidad de Guayaquil realizó un censo social de población y vivienda en varias comunidades de la Isla Puna donde participaron 109 encuestadores.

Seguridad

- Alberto Constante: anteriormente vinculado a la CONAICE y Gonzalo Anastasio, se resisten aceptar la competencia de las directivas reconocidas por el MAGAP, deslegitimando la acción de los ministerios ante las comunidades.
- Gonzalo Anastasio se encuentra vinculado al asesinato de Teófilo Alejandro y de Raúl Verduga Zambrano por litigio con traficantes de tierras.

- En Puna Vieja, el administrador de las camaroneras de Quirola, Alexis Cevallos amenazó a Luis Cárdenas de encerrarle en los calabozos de la empresa que se encuentran en Las Peñas – barrio privado de Quirola en la Isla Puna -, en el contexto de transferencia de camaroneras a Puna Vieja dentro del plan de regularización de esta actividad.

Jurídico

- La mayoría de comunidades y asentamientos poblacionales de Puna solo tienen posesión de hecho de las tierras donde habitan.
- La comuna Cauchiche ha realizado todos los pasos para la legalización de sus tierras, sin embargo, tiene un conflicto limítrofe con la familia Alejandro, caso que tiene que ventilarse por la justicia ordinaria por medio de un decreto emitido por la Asamblea Nacional.
- Existen propietarios de tierras que no viven en Puna y que se sobreponen a las tierras en posesión de las comunidades.

Territorio

- Puna es una parroquia rural del Cantón Guayaquil, su territorio se encuentra distribuido a lo largo del Golfo de Guayaquil en una Isla grande y varios islotes, sin embargo el acceso a las poblaciones es limitado por la distancia, el costo de combustible para las embarcaciones fluviales y por la falta de vías internas.
- La Dirección de la Calidad Ambiental y el Instituto de Pesca de la Subsecretaría de Acuicultura realizaron el levantamiento de información con el siguiente resultado:
 - 258 predios camaroneros, 64400 has
 - 115 camaroneras son irregulares, 7254 has son ilegales

a. **Escenario: El INDA adjudica tierras a las comunidades de Puna.**

Político

- Las comunidades de Puna presentan toda la documentación al INDA, éste procede a llamar a la presentación de títulos de las propiedades que las comunidades reclaman de su posesión ancestral. No se presentan los propietarios particulares o si existen títulos se lleva a cabo el debido proceso para aclarar el conflicto que surja.
- Se fortalecen las organizaciones de Puna.

- Los propietarios particulares, hacendados y camaroneros reaccionan de forma violenta con las organizaciones de Puna.

Económico

- La Universidad de Guayaquil dota de capacidades de gestión a las organizaciones para que éstas agilicen su proceso de reconocimiento mediante personería jurídica del MAGAP.
- El MAE, la Subsecretaría de Acuicultura y la DIRNEA transfieren camaroneras ilegales a comunidades de Puna.

Social

A partir de la legalización de tierras, las comunidades son beneficiarias de los programas y proyectos del Estado y mejoran su calidad de vida.

Tecnológico

- La Universidad de Guayaquil finaliza el levantamiento planimétrico por comunidad.

Jurídico

- Las comunidades logran demostrar la posesión ancestral de las tierras ante el INDA.
- El estado transfiere camaroneras a las comunidades.

b. Conflicto que se anticipa

Este escenario lleva a reaccionar a los propietarios particulares, hacendados y camaroneros de forma violenta contra las comunidades, organizaciones y dirigentes. De la misma manera, a pedir grandes indemnizaciones al Estado.

3.5.3 Conflicto por inequidad social y económica para el desarrollo en Puna:

Elementos y análisis del contexto de los escenarios.

La línea base (diagnóstico) es parte del análisis del contexto de los escenarios.

Factores para los escenarios

Político

Para la mayoría de los habitantes de la Isla Puna, el Proyecto Estratégico de Exploración de Hidrocarburos Puna, se convirtió en una oportunidad para salir de la pobreza. Esto ha llevado a que varios actores intenten negociar con PDVSA la ejecución de obras de compensación en todo el territorio. Situación que desde un inicio provocó una serie de conflictos desembocando en la toma de taladro a finales de mayo de 2009.

Puná es un territorio que ha sido abandonado por el Estado Ecuatoriano por muchos años, a través de los gobiernos de turno, por lo que existe desconfianza y resentimiento hacia las instituciones públicas. Además, con el fin de instalarse en la zona, las camaroneras pertenecientes a la familia Quirola, se hicieron ofrecimientos laborales que no fueron cumplidos, llegando incluso a expropiar de sus tierras a los habitantes de la isla.

El abandono de las comunidades, ha ocasionado una serie de acciones contrarias al interés de los habitantes, con formas tradicionales caudillistas y testaferrismo de sectores económicos poderosos, que de alguna manera han profundizado las contradicciones de inequidad y exclusión, condenando a la población al servilismo, miseria e ignorancia. Se han establecido además redes sociales cómplices del chantaje, piratería, extorsión. También, según la información de campo levantada se presume que existen mafias de traficantes de droga que operan en sectores estratégicos de la Isla.

Se ha detectado la presencia de fuerzas sociales y políticas con intereses claramente identificados con el Partido Social Cristiano - PSC, que han manipulado la opinión pública en desmedro de la imagen del Gobierno y el proyecto de exploración de hidrocarburos en el bloque 4.

La Junta Parroquial y la mayoría de vocalías han sido ganadas por el partido de gobierno actual (Alianza País).

Económico

La Parroquia Puná, históricamente, ha sido excluida de todo proceso de desarrollo, situación que se ha evidenciado por:

- Población local con escasa capacitación en actividades productivas.
- Escasa y difícil vinculación con el continente.
- Población con débil cobertura del servicio de salud.
- Insalubridad y contaminación por falta y deficiencia de servicios básicos.
- Bajo nivel de organización social y débil gestión comunitaria.
- Depredación y contaminación de ecosistemas.
- Insuficiencia de agua para consumo humano y riego.
- Población rural dispersa, desconectada y con escaso desarrollo.
- Población con tenencia de suelo no legalizada.
- Población con bajo nivel de educación y escaso conocimiento de su acervo cultural.

Es importante mencionar que en el 2009, se diseñaron planes o programas destinados al desarrollo socio-económico de la Isla por parte de los ministerios en línea y PDVSA, quién ejecutó parte de su fondo de responsabilidad social.

La Junta Parroquial de Puna pidió apoyo al SENPLADES para su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que fue realizado para la Isla.

Social

La intervención de la SPPC permitió percibir cierta inconformidad de las comunidades, en base de varios compromisos asumidos y no concretados por PDVSA y los ministerios en línea, desgastando la credibilidad en el proyecto de desarrollo integral de la Isla Puná, de los planes y programas de gobierno para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Respecto a la comunicación, no hay vías que interconecten a las comunidades.

Tecnológico

La Junta Parroquial no cuenta con las capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo el Plan de desarrollo.

Territorio

La mayoría de los habitantes de Puna tienen registrada su residencia en la parroquia, debido al alto costo de movilización a la cabecera parroquial Puna Nueva en elecciones. Es por esta razón que gran parte de la población votan en Posorja, en

Puerto Balao y en Puerto Bolivar, ocasionando conflictos al momento de asignación de recursos y ejecución de obras por parte del Estado.

a. Escenario: El Estado impulsa el desarrollo de Puná

Política:

La Junta Parroquial se acerca más a las comunidades, estrecha lazos gestionando participativamente el desarrollo, socializando el Plan e integrando las necesidades de las comunidades.

Economía

El MCPEC coordina con el Ministerio de Turismo y la Junta Parroquial de Puna la integración en el Plan de Desarrollo del proyecto de turismo Puna.

El MCPEC coordina con las empresas camaroneras, la Junta Parroquial y Organizaciones de pescadores, recolectores de conchas y cangrejeros, el desarrollo de la pesca y acuicultura.

El MAGAP coordina con el IEPS, las organizaciones de Agricultores y Ganaderos el desarrollo de actividades productivas agrícolas.

La producción que provenga de Puna se comercializara en la red de soberanía alimentaria que tiene el Estado y se brindará para el exterior y otros mercados bajo la etiqueta verde.

Social

Las organizaciones se fortalecen en conservación y manejo de recursos naturales.

El MAE concesiona el área de manglar a las comunidades garantizando el buen vivir y el desarrollo sustentable.

El MIDUVI mejora los servicios básicos de la población en general y especialmente de los asentamientos dispersos.

La DINCE del Ministerio de Educación, amplía la cobertura y mejora la infraestructura escolar y dota de más partidas para profesores.

El MSP fortalece las infraestructuras médicas y dota de partidas para especialistas.

El Ministerio de Cultura con el CODENPE desarrollan proyectos para recuperar y fortalecer la identidad cultural.

De acuerdo a las actividades productivas que estén destinadas a Puna, el SECAP realizará el respectivo fortalecimiento de capacidades.

Comunicación

El MTOP conecta el territorio de la Isla Puna mediante la construcción de la infraestructura vial y portuaria.

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones mejora la conectividad telefónica e internet.

Territorio

La Junta Parroquial conjuntamente con el SENPLADES coordinan la organización de los asentamientos poblacionales de manera integrada, conformando un sistema territorial único.

CAPÍTULO IV

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO ESTRATÉGICO PUNÁ.

4.1. Metodología y procesos de participación ciudadana para la gestión de conflictos socioambientales

Al hablar de metodologías nos referimos al conjunto de métodos, procesos y acciones que permiten estructurar una "estrategia" de trabajo para realizar una intervención adecuada del Estado y la empresa, en la parroquia Puná al implementar el Proyecto Estratégico Nacional garantizando la participación ciudadana y el efectivo abordaje y la gestión de los conflictos presentes que fueron analizados anteriormente.

El diseño metodológico significa entonces estructurar con un sentido estratégico toda la lógica del proceso que orienta, da unidad y sinergia a todos los factores que intervienen (actores claves, características, intereses, contexto, conocimientos sobre el tema, objetivos a alcanzar, etapas y secuencia temática a seguir, técnicas y procedimientos a utilizar, entre otros).

Las estrategias fueron encaminadas a preparar mesas de diálogo ente el Estado, la Empresa y las organizaciones, líderes, dirigentes de Puná mediante el fortalecimiento organizativo con la finalidad de gestionar los conflictos existentes y prevenir la generación de otros durante la implementación del Proyecto Estratégico Nacional Puná .

Para la implementación de las estrategias la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (SPPC); durante el año 2009 y 2010, conformó un Comité Estratégico Institucional conformado por las diferentes instituciones estatales que podían intervenir en la gestión y solución de los conflictos existentes en el desarrollo del Proyecto.

- a) **Estrategia: Fortalecimiento de las organizaciones, líderes y dirigentes de la Parroquia Puná con relación a sus derechos del buen vivir y garantías que contempla la constitución con relación al uso del agua.**

a.1. Objetivo

Alcanzar la sensibilización de la población sobre el agua como derecho humano fundamental e irrenunciable, además de ser patrimonio nacional estratégico de uso público. Previo a la obtención de la concesión de las aguas subterráneas.

a.2. Alcance

Las comunidades de Bellavista, Cauchiche y Campo Alegre constituyeron la Junta Administradora de Agua reconocida por el MIDUVI, con la cual solicitan a SENAGUA la concesión de las fuentes subterráneas de agua.

Es importante fomentar la participación ciudadana mediante la sensibilización de la población sobre sus derechos y garantías para que gestionen el acceso a este recurso y su desarrollo.

a.3. Metodología y Procedimiento

Se realizaron coordinaciones con SENAGUA para la ejecución de talleres de sensibilización sobre derechos y garantías de la Constitución y la Ley de Agua con las organizaciones, líderes y dirigentes de la Isla Puna.

Posteriormente a cada taller de sensibilización, la SPPC definió con los participantes las tácticas de acción planteadas en compromisos de las organizaciones a las cuales se dará seguimiento.

Los talleres se realizaron con un lenguaje entendible y pedagógico, se motivó la participación de los asistentes.

a.4. Resultados alcanzados

La población tomó conciencia acerca de sus derechos al buen vivir, garantías y deberes con relación al agua y la Ley de Agua.

Se fortaleció el proceso organizativo de la Junta Administradora de Agua.

Las comunidades tomaron decisiones para obtener agua para el consumo humano.

b) Estrategia: El Estado regula las actividades de INTERAGUA en la cabecera parroquial.

b.1. Objetivo

Coordinar interinstitucionalmente la definición de competencias y la normalización de las actividades de INTERAGUA en la cabecera parroquial.

b.2. Alcance

Para SENAGUA es inconstitucional la intervención que INTERAGUA realizó en Puná, debido a que la nueva constitución concibe al agua de propiedad del Estado, por lo que a partir de la aprobación de la nueva constitución pierde vigencia cualquier acuerdo o tratado que otorgue a INTERAGUA el derecho.

El Consejo Nacional de Recursos Hídricos en abril del 2008, entregó a INTERAGUA el Sistema de Agua Potable existente en la cabecera parroquial para su operación y mantenimiento. Actualmente INTERAGUA no tiene la licencia del MAE para realizar los trabajos respectivos.

b.3. Metodología y procedimiento

Se ejecutó reuniones del Grupo Estratégico con el MIDUVI, MAE y la SENAGUA para definir la hoja de ruta que exija a INTERAGUA el cumplimiento de sus obligaciones para con la población de la cabecera parroquial de acuerdo a la constitución.

Se designa a la institución competente para que se encargue del seguimiento y la aplicación de la ley.

b.4. Resultados alcanzados

El Estado restituyó derechos y garantiza el derecho humano al agua en la cabecera parroquial de Puna.

La población de la cabecera parroquial exigió sus derechos a INTERAGUA para que esta ofrezca un buen servicio.

b.5. Consideraciones Especiales

Según la SENAGUA, el Estado respetará el acuerdo firmado por INTERAGUA antes (septiembre 2008) de la aprobación de la actual Constitución, es decir, que

INERAGUA solamente se podrá encargar de la operación y manutención del pozo que está ubicado en los predios de una familia de la zona.

c) Estrategia: Fortalecimiento de las capacidades de la Junta Administradora de Agua

c.1. Objetivo

Facilitar el fortalecimiento de las capacidades de la Junta Administradora de Agua

c.2. Alcance

La ausencia de proyectos por parte del Municipio de Guayaquil (Gobiernos Autónomo competente en intervenir) para dotar de infraestructura para abastecimiento de agua, manejo de aguas servidas y desechos sólidos en las comunidades de la Isla Puná, ocasionaron la intervención de Ministerios y Secretarías de Estado desde marzo de 2009 para solucionar este problema en el marco de restitución de derechos y garantías para el buen vivir enmarcadas en la actual constitución.

Desde diciembre 2009, INTERAGUA con el aval del MIDUVI se encuentra ejecutando el proyecto para abastecer de agua a las comunidades a través de SERVIAGUA.

c.3. Metodología y procedimiento.-

La SPPC facilitó el desarrollo de reuniones del Grupo Estratégico con el MIDUVI para construir una hoja de ruta para el fortalecimiento de las capacidades de la Junta Administradora de Agua.

En esta reunión se determinó a la autoridad competente para que realice el seguimiento.

Una vez elaborada la hoja de ruta se socializó el proceso de traspaso de los pozos de agua a la respectiva Junta, y la hoja de ruta para el fortalecimiento de las capacidades.

c.4. Resultados alcanzados

Las juntas de agua se encuentran en capacidad de administrar el recurso agua con la participación de la comunidad.

Las juntas de agua exigen sus derechos.

d) Estrategia: Fortalecimiento de las organizaciones, líderes y dirigentes de la Isla Puna con relación a sus derechos del buen vivir y garantías que contempla la Constitución sobre derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

d.1. Objetivo

Alcanzar la sensibilización de la población sobre la importancia de la organización y su derecho de posesión ancestral de la tierra.

d.2. Alcance

Según los pobladores de la parroquia, el INDA no ha facilitado la inscripción de las tierras comunitarias a los comuneros pero a la gente mayores recursos económicos de Guayaquil si les ha concedido escrituras de grandes cantidades de tierras, que en realidad les pertenece a los comuneros que por generaciones ocupan esas tierras para su subsistencia.

Salvador Agustín (habitante de la Isla Puná), manifiesta que la legalización de las tierras es muy importante para las comunidades de la Isla, en vista de que de que se requieren los títulos de propiedad para que se realicen los proyectos de cualquier tipo en las diferentes Instituciones y también dice que el INDA y el MUNICIPIO DE GUAYAQUIL , a otros grupos de poder, se les adjudicaron tierras que están ocupadas por las comunas y luego pueden con este mecanismo desalojar a los habitantes de las comunas, quienes son los verdaderos propietarios de las tierras.

d.3. Metodología y procedimiento

La SPPC generó reuniones del Grupo Estratégico con el MAGAP, INDA, CODENPE y PDVSA para determinar la institución que realizará el seguimiento sobre los procesos de legalización de 30,000 has de tierras que llevó PDVSA en Puná. El INDA propuso

una hoja de ruta para el proceso de legalización de acuerdo al Art 57.5 “Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita”.

La SPPC coordinó con el MAGAP, INDA y CODENPE un taller fortalecimiento a las organizaciones, líderes y dirigentes de Puna sobre los procedimientos y las gestiones que se tienen que hacer para la legalización de tierras, los derechos del buen vivir, capítulo cuarto: derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la actual Constitución. Y socialización de la ley de comunas.

d.4. Resultados Alcanzados

Fortalecimiento de la organización de los asentamientos poblacionales, pre-comunas y comunas de Puná.

Las organizaciones, líderes y dirigentes de Puna toman decisiones y gestionan el proceso de legalización de tierras.

Las organizaciones, líderes y dirigentes de Puna exigen sus derechos a las instituciones.

e) Estrategia: Fortalecimiento de la Junta Parroquial

e.1. Objetivo

Dotar de capacidades técnicas a la Junta Parroquial para el proceso de desarrollo de Puna

e.2. Alcance

La Junta Parroquial cuenta con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que requiere fortalecerse con la inclusión de las problemáticas de todos los asentamientos poblacionales que forman parte de la parroquia,

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, fue apoyado en su elaboración por el SENPLADES a petición de la Junta Parroquial, sin embargo, requiere de un proceso participativo de validación de las organizaciones, líderes y dirigentes de Puná.

e.3. Metodología y procedimientos

Se ejecutaron reuniones con el Grupo Estratégico para determinar la hoja de ruta y la institución encargada de la coordinación y el seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Determinaron una hoja de ruta del sistema de integración territorial para la atención y fortalecimiento de los asentamientos poblacionales de acuerdo al PDOT.

La SPPC facilitó el taller de socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Puná para que se realicen los respectivos aportes y ajustes.

e.4. Resultados Alcanzados

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Puná aporta a la reducción de la pobreza e inequidad y mejora las condiciones de vida de la población.

La población se empodera y es partícipe de su desarrollo.

El Plan de Desarrollo fortalece las principales actividades económicas.

f) Estrategia.- Fortalecimiento a las organizaciones, líderes y dirigentes sobre la legislación ambiental para el desarrollo sustentable en el manejo de recursos naturales.

f.1. Objetivo

Establecer una cultura de protección al medio ambiente de parte de las organizaciones, líderes y dirigentes de Puna.

f.2. Alcance

La depredación y contaminación de los ecosistemas en Puna, en su mayoría han sido ocasionadas por la actividad que han desarrollado las camarонерías debido a la falta de control de la autoridad ambiental.

Es de fundamental importancia fortalecer a la población en cuanto a legislación ambiental y los derechos de la naturaleza que contempla la actual constitución para que la población se sensibilice acerca de la importancia del manejo sustentable de los recursos y exija sus derechos a las empresas que quieran desarrollar su actividad económica.

f.3. Metodología y Procedimiento

La SPPC coordinó con el MAE talleres relacionados con:

- Consulta Previa
- Responsabilidad Social
- Indemnizaciones
- Estudio de Impacto Ambiental
- Plan de Manejo Ambiental

f.4. Resultados Alcanzados

Las organizaciones, dirigentes y líderes tienen pleno conocimiento de la legislación ambiental y reclaman sus derechos.

Las organizaciones, dirigentes y líderes de Puna se prepararon para los procesos de consulta previa y participación social para siguiente fase de exploración de hidrocarburos.

4.2. Enfoques de participación ciudadana utilizados durante el proceso

Los enfoques que se utilizaron durante el proceso de desarrollo del proyecto fueron los siguientes:

Sistémico

El enfoque sistémico parte de entender la realidad desde su complejidad lo que exige un ejercicio de análisis interdisciplinario y transdisciplinario de sus componentes políticos, económicos, sociales y culturales.

Desde esta perspectiva abordar la realidad de un potencial o real conflicto se caracteriza por la necesidad de una aproximación integral e integradora de las partes, donde son relevantes las relaciones existentes entre las mismas y las que establece de los contextos sociales, políticos, económicos y culturales de los que emergen.

Al integrar el enfoque sistémico al desarrollo de la gestión de conflictos, permite establecer criterios relacionales con los actores con los que interactúa, quienes integran una visión de procesos institucionales adecuados al cambio social y flexibles a las dinámicas propias del desarrollo de las organizaciones y de los conflictos que se deriven de la complejidad política, cultural, social y económica.

A su vez, este planteamiento permite establecer una visión retrospectiva de la realidad, entender los procesos integralmente y contar con la información para propiciar una adecuada comprensión y un buen relacionamiento con los actores.

En cuanto a los procesos institucionales y del Estado en su conjunto, el enfoque sistémico permite visualizar a la estructura del Estado y las entidades públicas como un cuerpo integrado que debe generar sinergias a partir de la coordinación y una actuación ordenada y coherente a los objetivos trazados por el Plan Nacional del Buen Vivir.

La gestión de conflictos plantea una organización sistémica de la institución, que permita fortalecer procesos de coordinación internos y externos desde una visión estratégica, política y técnica para mejorar la gestión, esto implica superar los inmediatismos coyunturales que no permiten establecer una consecución sostenible de las acciones institucionales a lo largo del tiempo, tanto a nivel nacional como en el territorio.

Es importante denotar que el enfoque sistémico se articula con el enfoque territorial desde la perspectiva de empoderamiento de una gestión descentralizada pero a la vez articulada a los hitos políticos, sociales, económicos y culturales que persigue la construcción de un Estado Plurinacional y de una sociedad Intercultural.

Derechos

El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia⁴, en donde el más alto deber del Estado es respetar y hacer respetar los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales para así alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay. Los derechos de los cuales todos y todas somos sujetos sin discriminación, son exigibles ante cualquier autoridad, funcionario público o privado.

El enfoque neoconstitucionalista de la Constitución de 2008, amplía el espectro de derechos de los y las ecuatorianos al definir al Ecuador como un Estado Constitucional de Derechos y dar primacía a los instrumentos internacionales de derechos humanos para su aplicación como norma primordial al momento de administrar y exigir justicia.

Para que el enfoque de derechos sea adecuado, es necesario su socialización mediante procesos participativos, lo que aportará a su ejercicio y exigibilidad. En el caso de la promulgación de nuevas leyes, se debe tener en cuenta la opinión y necesidades de la ciudadanía para que estas vayan acorde a la realidad nacional, siempre en procura del Buen Vivir.

La norma constitucional es el instrumento por excelencia de la garantía de derechos, pues determina el contenido de la ley, consagra garantías para su ejercicio, y establece los límites al ejercicio de la autoridad y la estructura del poder; y es de directa aplicación por cualquier persona, autoridad o juez. Los derechos constitucionales son a la vez, límites del poder y además vínculos impuestos a la autoridad pública, pues son producto de reivindicaciones históricas, anteriores y superiores al Estado, por tanto someten y limitan a todos los poderes incluso al constituyente para asegurar la maximización de su ejercicio (Plan Nacional del Buen Vivir, PNBV).

Género y generacional

Como parte del reconocimiento de la diversidad que caracteriza el tejido social del Ecuador, los enfoques de género y generacional buscan explorar dentro del Sistema de Diálogo las características, experiencias, visiones del mundo, demandas y necesidades diferenciadas de hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes, adultos y adultos mayores, y dar una respuesta acorde con estas características y realidades.

⁴ Artículo 1 de la Constitución Política del Ecuador

Desde este enfoque, género como categoría de análisis, se constituye en el espacio en el que se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, lo que permite comprender cómo desde las diferencias sexuales, la sociedad afianza la estructura del ser hombre o mujer. Esta construcción social funciona como una especie de "filtro" cultural con el cual se interpreta al mundo y que a su vez genera procesos de organización de los actores sociales, por lo que representa un complejo conjunto de relaciones y procesos socioculturales que también son de carácter histórico.

Sin embargo, dentro de los distintos modelos sociales de producción y en especial el neoliberal, tradicionalmente se han construido bases sociales e ideológicas que fomentan la desigualdad, mismas que se manifiesta en las asimetrías de las relaciones de poder, alimentando fuertemente la inequidad en el desempeño del rol de hombres y mujeres dentro de los diversos contextos sociales, así como en el libre ejercicio de sus derechos y acceso a participar de manera incluyente y democrática en la sociedad. Por lo que el diálogo se convierte en el puente articulador de las relaciones sociales e interacciones de los diversos actores sociales, políticos, económicos, culturales.

En el enfoque generacional, se procura develar el lugar en que la sociedad ha ubicado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores dentro del escenario social, permitiendo desentrañar elementos -también contenidos en el modelo dominante de relaciones- que dan cuenta de las diferentes formas de potenciar las capacidades de interrelación y diálogo de los diferentes actores como mecanismo de fortalecimiento de la estructura del Estado.

Tanto en el enfoque de género como en el generacional, no se trata solamente de comprender cómo se realiza la toma de decisiones dentro de los procesos de gestión de conflictos, sino de intervenir para que estos procesos se basen en la garantía del ejercicio de los derechos que tienen las personas, sin perder de vista la diversidad etaria de las mismas y sus múltiples particularidades.

Interculturalidad

Se viven cambios profundos en el país, enmarcados en una re-significación conceptual y epistemológica del Estado-Nación. Estos cambios visualizan en un

nuevo horizonte político que nos plantea la transformación del Estado monocultural ⁵ a uno plurinacional que aporte en la construcción de una sociedad intercultural, tomando en cuenta que este proceso compromete la transformación de las estructuras, leyes, instituciones políticas, formas de gobierno y maneras de construir y ejercer la autoridad en los distintos niveles de gobierno (Walsh, 2008).

En este escenario, la gestión de conflictos con participación ciudadana, introduce con fuerza el enfoque intercultural, con el objetivo de empoderar esta categoría en el proyecto de construir “otro” tipo de sociedad sustentada en el respeto a la diversidad y en el establecimiento de procesos de equidad social, política y económica.

Cuando se habla de interculturalidad se incorporan varias nociones conceptuales que no permiten definir su campo de acción, motivo por el cual, es necesario clarificar lo que es la interculturalidad y lo que no es.

Desde esta perspectiva, se debe tomar en cuenta que la interculturalidad no implica la coexistencia de culturas o el reconocimiento de la diversidad solamente; estas nociones parten de entender a la interculturalidad como una forma de relacionamiento cultural que está sustentado por un “contrato social” de convivencia. Si se ve a la interculturalidad de esta manera, no se logra de construir las relaciones de poder implícitas en el contacto cultural y tampoco cuestiona los efectos o fenómenos resultantes de las estructuras de poder, es decir las formas de discriminación, las asimetrías sociales, el acceso limitado a los recursos económicos y a los servicios básicos, el racismo y la explotación laboral por discriminación cultural, determinación de clase, género, edad, condiciones físicas, entre otros.

⁵ Monocultural, se refiere a la administración estatal que responden a una forma de gobernar y de ejercer el poder en las instancias de gobierno que tiene por jurisdicción la planificación y desarrollo del Estado desde una lógica racional y bajo los parámetros de una sola lengua, cosmovisión y filosofía que pertenecen a una cultura dominante. Este concepto y práctica son antagónicos de la Plurinacionalidad, enfoque que se desarrolla más adelante.

Esta percepción reduce a la interculturalidad a un diálogo de culturas y define sus alcances a la generación de mecanismos de convivencia multicultural⁶ donde se establecen relaciones de tolerancia, más no se orienta a establecer un relacionamiento intercultural y la construcción de nuevas formas de desarrollo productivo.

Partiendo de lo expuesto se concluye que la interculturalidad propone una lectura crítica de los procesos históricos, que invita a develar las fuerzas sociales, políticas, económicas y culturales que prevalecen en la conformación del Estado-Nación y de las estructuras de poder existentes.

La interculturalidad se constituye entonces como un proceso en construcción que interpela a la sociedad en su conjunto, siendo a su vez una categoría relacional que involucra la transformación de los vínculos existentes entre lo social, político, económico, ambiental y cultural. La interculturalidad promueve el encuentro entre diversos factores para reconocer la diversidad y las diferencias expresadas en todas sus formas, en el marco de la igualdad de derechos y de equidad de condiciones.

Pese a que varios pensadores sostienen que la interculturalidad es un proceso que se vive históricamente en diferentes sociedades, la interculturalidad es un proceso en construcción y que es necesario interculturalizar a la sociedad en su conjunto; desde esta perspectiva, el Estado como actor del proceso debe incorporar esta categoría a la institucionalidad a través de la formulación de políticas públicas interculturales.

El enfoque intercultural en la consecución de la gestión de conflictos, plantea construir procesos que se caractericen por su inclusión y respeto a la diversidad, condiciones básicas que permiten tejer puentes de entendimiento entre los interlocutores, esto implica que en los espacios de participación para el diálogo es necesario establecer mecanismos que democratice la palabra, y a su vez, romper con las estructuras de poder existentes que se traducen en las asimetrías políticas, sociales, económicas y culturales.

Desde esta perspectiva se propone que la gestión de conflictos con participación de la ciudadanía, se convierta en una posibilidad concreta para interculturalizar la gestión de los actores a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan transformar los mecanismos para la vinculación con los actores que interactúan a través del ejercicio pleno del diálogo.

⁶ Entendemos por multiculturalismo al reconocimiento de la diversidad de culturas, para lo cual el Estado direccionan políticas para la preservación cultural.

Territorialidad

A partir del reconocimiento en la Constitución del Ecuador como un Estado intercultural y plurinacional⁷, donde existe gran diversidad cultural y étnica y que en su territorio coexisten una serie de componentes y manifestaciones culturales heterogéneas, se busca articular y desconcentrar la acción pública estatal como una forma efectiva y eficiente para acortar distancias entre gobernados y gobernantes, al tiempo de mejorar la articulación entre los diferentes niveles administrativos de gobierno.

El reconocernos diversos dentro de un mismo territorio denota diferencias que han ido profundizándose a lo largo del tiempo por la falta de atención de los gobiernos nacionales de turno. Un gran reto que se ha planteado este gobierno es acercar el Estado a los ciudadanos mediante la desconcentración administrativa del gobierno central, la cual se visualiza con la creación de zonas de planificación.

La planificación zonal implementa herramientas para la coordinación sectorial que orientan el presupuesto, la priorización de la inversión pública, la cooperación internacional y, en general, la acción estatal desconcentrada. La presencia de las instituciones del Estado en territorio permitirá que estas conozcan de primera fuente las necesidades de las comunidades, las cuales varían según la ubicación geográfica y los pueblos y nacionalidades que ahí se encuentren.

Los derechos reconocidos en el Art. 57 de la Constitución a pueblos, comunidades y nacionalidades que hacen referencia al territorio son:

4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan

⁷ Artículo 1 de la Constitución 2008.

afectarles ambiental o culturalmente; participaren los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna.

11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.

Participación

La participación ciudadana es un derecho. Las y los ciudadanos deben ser parte de la toma de decisiones, de la planificación y la gestión de los asuntos públicos, así como del control popular de las instituciones del Estado. Los sujetos de la participación, a partir de la promulgación de la Constitución en 2008, ya no son únicamente ciudadanos a título personal, sino también lo son las comunidades, pueblos y nacionalidades.

La Constitución contiene numerosos mecanismos para viabilizar la participación ciudadana en los diversos niveles gubernamentales, para desarrollar procesos de incidencia en políticas públicas y en el control de la gestión pública. La participación es parte de los derechos de ciudadanía y un principio de acción estatal.

La gestión de conflictos y el diálogo es participación y representación. Es participación porque es la forma de ser parte en la toma de decisiones en la generación de políticas públicas, en la realización de un proyecto que apunta a la convivencia pacífica de los grupos que son parte de una sociedad muy compleja. Es representación porque a la hora de participar se delega en los miembros dialogantes las demandas de un colectivo mayor, que en búsqueda de una fórmula de negociación se trasladan a las personas representantes de dichos intereses.

A través de la gestión de conflictos, se busca coordinar mecanismos participativos que activen el interés y protagonismo de los sectores más desfavorecidos, así como implementar procesos de capacitación para la generación de capacidades que permitan a los sujetos fortalecerse, ejercer sus deberes y demandar sus derechos y ser parte de la toma de decisiones sobre individuales y colectivas sobre los temas que les afectan.

Buen Vivir

En la Constitución el Buen Vivir representa el objetivo social y político a ser perseguido por el Estado y por toda la sociedad. Aunque su definición todavía resulta complicada ya que es un concepto complejo, vivo, no lineal, históricamente construido y que estará en constante re-significación, el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) recoge una aproximación a este concepto en construcción al que se refiere como “la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas”.

El Buen Vivir presupone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro).” (Ramírez: 2008: 387).

El Buen Vivir es producto de una larga búsqueda de modos de vida que han sido impulsados por actores sociales, especialmente desde la cosmovisión indígena andina durante las últimas décadas, como parte de sus reivindicaciones frente al modelo económico neoliberal⁸. Es una apuesta de cambio que se construye continuamente desde las reivindicaciones por reforzar la necesidad de una visión que incorpore a los procesos de acumulación y re-distribución a los actores que históricamente han sido excluidos de las lógicas del mercado capitalista, así como a aquellas formas de producción y reproducción que se fundamentan en principios diferentes a dicha lógica de mercado.

El enfoque del Buen Vivir que la gestión de conflictos, propone obliga a reconstruir lo público para reconocerse, comprenderse y valorarse unos a otros -entre diversos pero iguales- a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y

⁸ Algunas versiones consideran que Sumak Kausay y buen vivir no son sinónimos. El “buen vivir” recoge las demandas del “decrecimiento” de Latouche, de la “convivialidad” de Iván Illich, la “ecología profunda” de Arnold Naes, así como también el desarrollo teórico sobre la descolonización realizado por Aníbal Quijano, las visiones de interculturalidad de Boaventura de Souza Santos, entre otros. Quizás podría manifestarse que el buen vivir toma los elementos del Sumak Kawsay para generar una visión alternativa a las visiones del desarrollismo y el progreso individualista.

con ello posibilitar la autorrealización y construcción de un porvenir social compartido” (Ramírez: 2008).

Se construye el Buen Vivir desde las posiciones que reivindican la revisión y reinterpretación de la relación entre la naturaleza y los seres humanos (visión antropocéntrica a biocéntrica), en tanto la actividad humana realiza un uso de los recursos naturales adaptado a la generación (regeneración) natural de los mismos. Así como desde las reivindicaciones por la igualdad, y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida.

4.3. Mecanismos de participación ciudadana para la gestión de conflictos socioambientales

Durante la implementación del Proyecto Estratégico Puná, se efectuaron los mecanismos de participación social establecidos en el Decreto No. 1040, ya que para el 2009, año en el que se implementó el proyecto, este instrumento legal era el único que regulaba la participación social previo al licenciamiento ambiental otorgado por el MAE para los proyectos de este tipo.

Dichos mecanismos fueron:

- Audiencias y presentaciones públicas del proyecto, sus beneficios, E.I.A y el Plan de Manejo Ambiental.
- Asambleas, mesas ampliadas y foros públicos de diálogo
- Talleres y reuniones de información, capacitación, socialización ambiental y la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental en las comunidades del área de influencia y demás comunidades pertenecientes a la Isla.
- Campañas de difusión y sensibilización ambiental
- Participación a través de las organizaciones sociales y entidades locales

- Mesas y oficinas de información pública; en las comunidades de Campo Alegre, Río Hondo, Agua Piedra; para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.
- Reparto de documentación informativa sobre el proyecto;

Cabe recalcar que el año 2009, el Gobierno Nacional se encontraba en una etapa de formulación y estructuración de nuevos proyectos de ley, bajo el nuevo Marco Constitucional del año 2008; entre los cuales, estuvieron la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dentro del cual, se establecieron nuevos mecanismos de participación ciudadana. Además para ese mismo año se estableció el nuevo modelo de relacionamiento entre la Empresa-Estado y Comunidad; como política pública para la gestión de conflictos socioambientales en donde, el Gobierno es responsable de intervenir y mantener la relación directa con la comunidad, de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. Este nuevo modelo estuvo bajo el liderazgo de la Secretaría de Pueblos en coordinación con otras entidades gubernamentales que tuvieron competencia en la gestión de los diferentes conflictos.

La Secretaría de Pueblos, llevó el liderazgo ya que era el ente competente en ejecutar el nuevo modelo y garantizar la participación ciudadana desde el ejecutivo en los Proyectos Estratégicos Nacionales. Bajo este contexto y en base a la caracterización de conflictos presentes durante la ejecución del proyecto, se dieron otras experiencias de mecanismos de participación ciudadana para gestionar los conflictos y así no solamente enmarcarse en la gestión ambiental, sino llegar a una participación ciudadana para incidencia en el desarrollo integral de la Isla Puná.

Para el efecto, se explicarán los mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a los conflictos dados en Puná:

a) Para gestionar el conflicto generado por la desinformación, falta de socialización y desconocimiento del proyecto que generó temor por la posible contaminación ambiental y daño a sus recursos naturales, se efectuaron los siguientes mecanismos:

Asambleas Locales Participativas: Estructuradas para el acercamiento, diálogo, posicionamiento del Estado a través de las diferentes entidades gubernamentales, establecimiento de lazos de confianza, identificación de actores, realizadas en 14 comunidades: Campo Alegre, Río Hondo, Agua Piedra (Comunidades del área de influencia) y las demás: Cauchiche, Estero de Boca, Subida Alta, Bellavista, Puná Nueva, Puná Vieja, Puerto Grande, Zapote, Tabor, La Pólvora y La Concordia.

b) Para gestionar el conflicto dado por el escaso desarrollo local (falta de atención a las necesidades básicas), se procedió a implementar:

Mesas temáticas: Mecanismos con la implementación de metodologías participativas que contribuyeron a disponer de un diagnóstico de la realidad local, la misma que permitió plantear una línea base para el plan de desarrollo integral de la Isla. El diagnóstico realizado abarca las 6 comunidades: Campo Alegre, Río Hondo, Agua Piedra localizadas en el área del bloque 4; y las comunidades de Estero de Boca, Cauchiche, Bellavista, Subida Alta, El Tabor, La Pólvora, La Concordia, Puná Vieja y Puerto Grande localizadas en el área fuera del bloque 4 .

Estas mesas se construyeron en base a los siguientes temas: Salud, Educación, Ambiente y Proyecto PDVSA. Las mismas, se generaron en base a las convocatorias realizadas por parte de la Secretaría de Pueblos, en calidad de facilitador, con las instituciones gubernamentales competentes en resolver y atender los temas que estaban generando conflictos y oposición al proyecto temas que eran estructurales generados por la falta de intervención del Estado y del Municipio de Guayaquil, pero que durante la implementación del proyecto empezaron a visibilizarse.

Las mesas consistían en generar espacios de diálogo entre las instituciones gubernamentales competentes (Ministerio de Educación, SENPLADES, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Ambiente, Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Ministerio del Litoral, Gobernación del Guayas., Ministerio Coordinador del Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública) y los comuneros que exponía sus problemas y necesidades con la finalidad de que se les atiendan y den solución a cada uno de los problemas. En estas mesas temáticas, la Secretaría de Pueblos tuvo un rol de facilitador.

En la mesa de salud se discutieron y trataron los problemas dados en este sector por falta de infraestructura para atender la demanda de la población de Puná,

enfermedades gastrointestinales generadas la falta de tratamiento a los desechos sólidos, por la pésima calidad del agua ya que no tenían agua potable.

En la mesa de educación se trataron los problemas generados por la falta de una infraestructura educativa y de personal que permitiera cubrir la demanda educativa de la población de Puná.

En la mesa de ambiente se trataron los problemas generados por procesos de devastación a los recursos naturales de la isla como el manglar principalmente. Además en esta mesa se procedió a dar respuestas a las dudas e inquietudes generadas respecto a los impactos ambientales que se iban a generar en la Isla Puná por la implementación del proyecto.

Asambleas comunales: Espacios en donde se tomaban decisiones con la participación y legitimación de la todos los habitantes de las comunidades.

Coordinaciones de reuniones con las comunidades y talleres a nivel interinstitucional: Se generaron a raíz de los diagnósticos obtenidos en base a otros mecanismos como las mesas temáticas y las asambleas comunales. Tuvieron la finalidad de intervenir eficazmente en un proceso de desarrollo socio económico de la Isla Puná. En las mencionadas reuniones y talleres participaron las siguientes instituciones:

- Ministerio de Educación.
- SENPLADES
- Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Ministerio del Ambiente.
- Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos.
- Ministerio del Litoral.
- Gobernación del Guayas.
- Ministerio Coordinador del Desarrollo Social.
- Ministerio de Salud Pública.

Coordinación para la elaboración de la matriz de los distintos programas y proyectos de los ministerios de línea que serían ejecutados para dar solución y gestionar los conflictos.

c) Respecto al conflicto por la falta de legalización de tierras se generaron los siguientes mecanismos:

Asambleas locales: Asambleas generadas con la participación activa de los comuneros en donde se detectó que la mayoría de comunidades pertenecientes a la parroquia Puná no tenían legalizada su tierra, existía solamente una posesión de hecho. Bajo este sentido, con la finalidad de gestionar este conflicto y solucionar el problema, la Secretaría de Pueblos en calidad de facilitadora convocó al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) para que de respuesta y solución.

4.4. Procesos de seguimiento y evaluación a los acuerdos generados

Los procesos para dar seguimiento continuo y evaluación a los acuerdos generados se lo realizaron en base a las herramientas detalladas a continuación:

a) Hojas de ruta: Herramienta construida en base a las estrategias generadas para gestionar los conflictos existentes. Las estrategias se diseñaron entre la Secretaría de Pueblos y el Comité Estratégico Institucional (constituido por varias instituciones gubernamentales competentes en dar respuesta y solución a los conflictos, como: Ministerio de Educación, SENPLADES, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Ambiente, Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Ministerio del Litoral, Gobernación del Guayas., Ministerio Coordinador del Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública) en base a los mapeos de actores, análisis P.I.N, flujograma de actores, árbol de problemas y los escenarios de conflictividad, herramientas construidas en base a la participación de las comunidades.

En dicha hoja de ruta se establecían las estrategias de diálogo para la gestión de conflictos con plazos y responsables establecidos. La información se corroboraba con los actores comunitarios.

b) Informes de avance: Documentación textual periódica que exponía la situación actual y los avances generados de acuerdo a los compromisos establecidos en las hojas de ruta según las estrategias de diálogo.

c) Reuniones de seguimiento y evaluación: Se daban de manera periódica, tuvieron la finalidad de exponer y discutir sobre los avances generados en las hojas de ruta. También sirvieron para la toma de decisiones correctivas a circunstancias que iban surgiendo en el desarrollo e implementación de las estrategias.

d) Visitas a campo de seguimiento y evaluación: Consistía en comprobar la información en territorio que las instituciones pertenecientes al Comité Estratégico Institucional generaban en los informes de avance. Tal información se corroboraba con las mismas comunidades, quienes se encontraban al pendiente de los temas.

CONCLUSIONES

1. La participación ciudadana en Puná fue el resultado de los niveles de pobreza y falta de servicios básicos (escaso desarrollo). La ciudadanía miró como una oportunidad tanto el proyecto estratégico como la nueva modalidad para la explotación del recurso natural.
2. También es necesario identificar que la participación ciudadana fue dada sobre la base de la organización comunitaria. Por primera ocasión el Estado reconoce a las organizaciones de base como unidades de participación ciudadana para aplicar el nuevo estilo de gestión y contribuir mediante las políticas de compensación social a la solución de problemas de pobreza y escaso desarrollo. Incluso se logró entregar las tierras ancestrales en la comunidad Campo Alegre.
3. Los mecanismos de participación ciudadana para la gestión de conflictos socioambientales que se dieron en el desarrollo del P.E.N Puná (asambleas locales, reuniones, talleres, etc) fueron por la coyuntura, más no por la condición cultural basada en el derecho de la ciudadanía para demandar proyectos y ampliar una democracia de participación en la toma de decisiones de las autoridades con la ciudadanía como señalan las actuales leyes.
4. Estos proyectos, fueron entre otros elementos, el preámbulo para generar la ley de participación ciudadana y la organización del Consejo de Participación Ciudadana como un quinto poder que garantiza la democracia participativa. Uno de los principales aportes del nuevo modelo de gestión de conflictos

socioambientales y relacionamiento Estado-Empresa Comunidad; son los procesos de participación ciudadana.

5. Hay dos aspectos que vale la pena resaltar: el primer aspecto, tiene que ver con la participación ciudadana fruto de las necesidades básicas insatisfechas (escaso desarrollo); y, una participación consecuencia de los derechos ciudadanos para cogestionar con las autoridades las prioridades de los proyectos en función de una planificación basada en los derechos ciudadanos y no de los intereses políticos o económicos de los grupos de poder nacional, regional o local.
6. A pesar de que la participación ciudadana que se dio en el P.E.N. Puná, fue incipiente, tanto por el aspecto orgánico de las instancias ciudadanas, como también por la falta de un marco jurídico, ayudó a gestionar los conflictos socioambientales que surgieron durante la implementación del mismo.
7. En Puná se dio un proceso de participación ciudadana mediante enfoques integrales, de forma que los ministerios coordinan y efectivizan proyectos, mejorando la planificación y priorización. Esta intervención fue directa por parte del gobierno central. La participación ciudadana quedó en una primera fase, que bien puede ser calificada como consultiva.
8. Una evidente debilidad en estas instancias de participación es la falta de líderes en los organismos del Estado que faciliten los procesos de seguimiento y evaluación de los acuerdos y procesos generados durante la implementación de estos proyectos.
9. Los procesos de participación ciudadana que se dieron durante el desarrollo del proyecto fueron el pilar fundamental para la gestión de los conflictos socioambientales.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incentivar a la generación de investigaciones ampliadas sobre estos temas, ya que, se constituyen en experiencias y aportes fundamentales para la gestión de conflictos socioambientales con enfoques y procesos de

participación ciudadana desarrollados de acuerdo a la realidad y necesidad local.

2. Es necesario que se generen propuestas sobre instrumentos que sirvan para realizar procesos de seguimiento y evaluación, con el objetivo de velar el cumplimiento de los roles y mandatos de las entidades del Estado. Esta responsabilidad, comprendida no como una simple exigencia, sino como una oportunidad para consolidar organizaciones participativas, basadas en sus derechos, de manera que la participación ciudadana sea una concreción eficiente y eficaz de los recursos presupuestarios y técnicos.
3. Es indispensable generar estudios y propuestas, en donde la participación ciudadana, sea vista como una oportunidad para consolidar organizaciones ciudadanas, independientes del poder político nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, de manera que el derecho ciudadano a la participación política sea una realidad de todas y todos.
4. La participación debe ser vista como una oportunidad para frenar la corrupción en la gestión pública, de presupuestos priorizados no solo con los técnicos, sino de un esfuerzo democrático con la ciudadanía para fortalecer las organizaciones, de manera que las herramientas de control como las Veedurías Ciudadanas, sean realidades que frenen viejas prácticas de gestión pública.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2000). "El petróleo en el Ecuador: una evaluación crítica del pasado cuarto de siglo". *El Ecuador post petrolero*. Quito: Acción Ecológica, ILDIS.

Aguilar, L. (2009). *Antología de Política Pública*, México D.F.: Miguel Ángel Porrúa.

Bourdieu, Pierre (1990). Algunas propiedades de los campos, en *Sociología y Cultura*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. pp. 135-141.

Caravedo, J. (2006). *Construcción y Fortalecimiento de Espacios de Diálogo*. Perú.

Chiriboga, M. (1999). *Cambios en los Enfoques Predominantes sobre Desarrollo Rural*. Lima.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2012). *Cambio estructural para la igualdad. Una visión integrada de desarrollo*. Santiago de Chile.

Currill, N. (1996). "La Participación Ciudadana", en: *Participación Ciudadana*. México.

Fisher, S. (2000). *Trabajando el Conflicto, Habilidades y Estrategias para la Acción*. Zed Books.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. (2009). *Análisis de conflictos y desarrollo de las Estrategias de intervención para la Gestión de Conflictos Ambientales y de Recursos Naturales en el Ecuador*. Ecuador: Programa de Estudios Socioambientales.

Galtung, J. (1966). *Teoría y métodos de la investigación social*. Buenos Aires: Eudeba.

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Bakeaz.

Gobierno Nacional de Ecuador (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Ciudad Alfaro: Asamblea Constituyente.

Gobierno Nacional de Ecuador (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: Asamblea Nacional.

Lederach, J. (1994). *Preparándonos para la paz, Transformación de conflictos a través de las culturas*. Nueva York: Syracuse University Press (Estudios de Paz de Syracuse y Resolución de Conflictos).

Lederach, J. (2007). *Construyendo la paz, relación sostenidas en relaciones divididas, Justapaz y PNUD*. Colombia.

Petróleos de Venezuela S.A. (2009). *Estudio de Impacto Ambiental Puná*.

GAD Parroquial de Puná (2010). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*.

Registro Oficial No.332 (2008). Decreto Ejecutivo 1040. *Reglamento de Participación Social*.

Registro Oficial No. 586 (2009). Decreto No. 1691. *Declaratoria del Proyecto Puná como estratégico y de interés nacional*.

Ruiz, A. (2010.) *Resultados e innovaciones de la nueva Constitución Ecuatoriana*.

Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (2010). *Análisis, manejo y transformación de conflictos socioambientales. Guía Metodológica*. Quito: OZONIKA.

Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (2011). *Mirar los conflictos socioambientales. Una relectura de conceptos, métodos y contextos*. Quito: Editorial Universitaria Abya-Yala.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Quito.

Torres, V.; Narvaéz, M.J. y Ortiz, P. (2011). *Conflictos socioambientales: Políticas públicas y derecho – aproximación a un debate*. Quito (Ecuador): Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

Páginas web:

www.cpmccs.gob.ec

www.utpl.edu.ec/obsa/obsa/#sthash.F3GHNhY8.dpuf

www.accionecologica.org/index.php?option=com

ANEXOS